


contratacion



Al contestar cite Radicado 2025334010051932 Id: 2422399
Folios: 1 Fecha: 2025-12-11 11:53:51
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-
OCCIDENTE

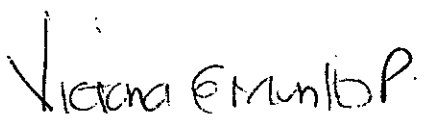
Señor
CRISTIAN FERNEY PEREZ PATIÑO
Cuentas por Pagar
Grupo Administrativo y Financiero
UAE AERONAUTICA CIVIL – Regional Occidente
Palmira – Valle

ASUNTO: REMISION DOCUMENTACION PARA ACTA DE COBRO No.1 CONTRATO DE OBRANo. 225001153 H4.

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la documentación para pago de la PRIMERA cuenta de cobro del contrato No **225001153 H4**, cuyo objeto es: **53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.**

Muchas gracias.

Atentamente,



DRA. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE

Elaboro: Juan David Perdomo Rojas
Auxiliar I
Dirección Regional Occidente

*Recibido
16-12-2025
Obj = 155425 de
11 133525*



contratos - Ver contrato

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FR-88	9 días de tiempo transcurrido (2/12/2023 4:11:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	207.509.643,22 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Palmira, diciembre 01 de 2025

Doctora

DIANA PATRICIA CADAVID TOBON

Coordinadora administrativa y financiera (E).

Regional Occidente

Palmira- Valle

Asunto: **REMISION DOCUMENTACION PARA ACTA DE COBRO No.1 CONTRATO DE OBRA No. 225001153 H4.**

De manera atenta y respetuosa me permito presentar documentación para pago de Acta de la **PRIMERA** cuenta de cobro del contrato **No.25001153 H4**, cuyo objeto es: **53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE”.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Oficio remisorio a la coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero
2. Certificación cumplida para pago de contratos diferentes a prestación de servicios (APOY-2.0-12-038)
3. Factura electrónica previamente aprobada en el Sistema SIIF Nación FVE
4. Certificación Parafiscales expedida por revisor fiscal o representante legal, cedula, tarjeta profesional
5. Informe de Avances
6. Formato 62 Informe de Supervisión y ejecución contractual
7. Acta De Recibo Parcial De Obra (MSER-7.0-12-008)
8. Acta De Costos De Obra (MSER-7.0-12-010)
9. Liquidación IVA Acta de Recibo Parcial (MSER-7.0-12-009)
10. Copia Compromiso Presupuestal de Gasto-RP debidamente firmado y con la cuenta bancaria activa. Clave: APOY-7.0-12-006 Versión: 05 Fecha: 15/05/2024 Página: 9 de 9
11. Para el primer pago, adicionalmente, anexar: • Contrato SECOP • Formato 61 Acta de Inicio (GCON-1.0-12-003).

Atentamente;

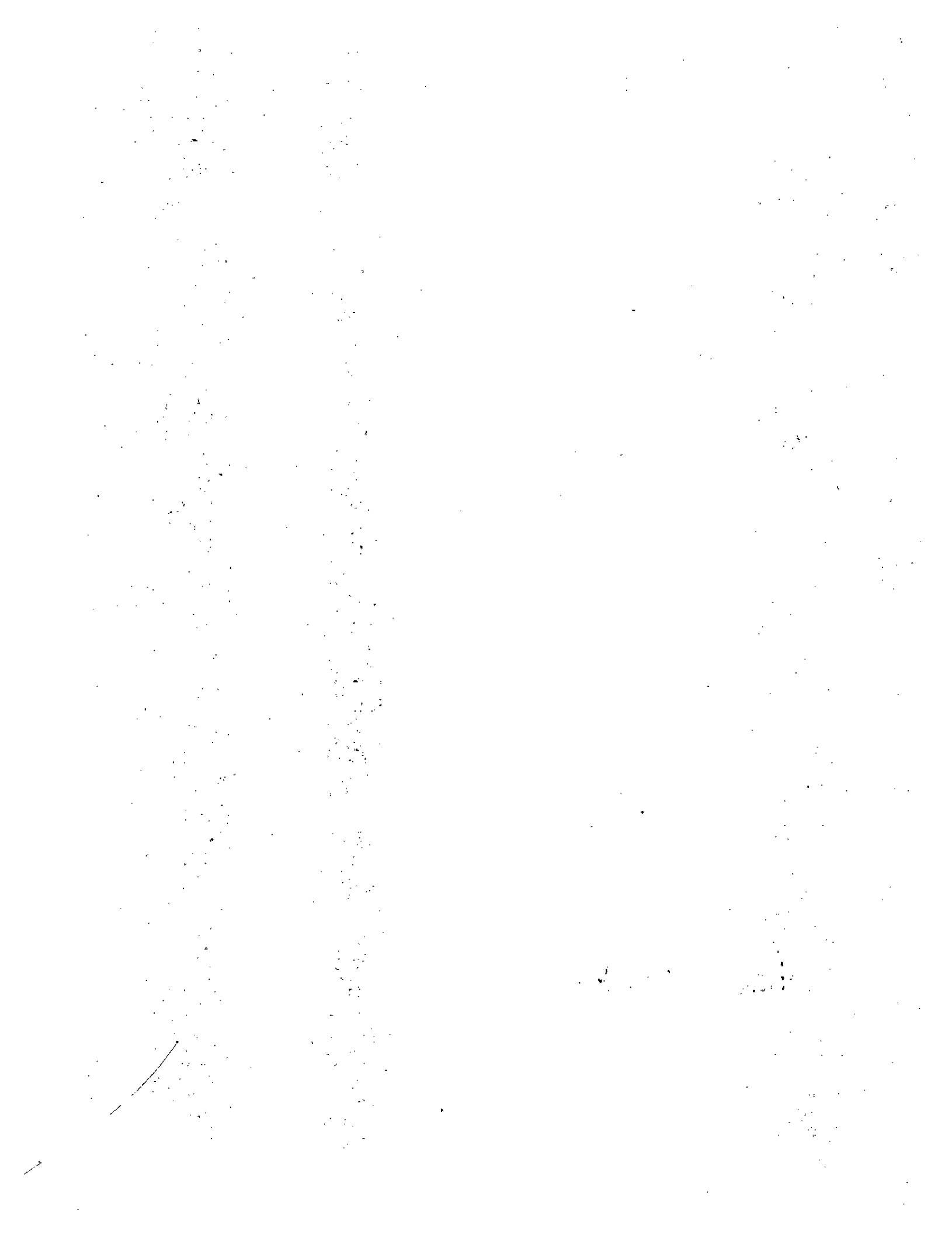


VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Directora Aeronáutica Civil

Regional Occidente

Supervisora Contrato





AERONÁUTICA CIVIL
ARMADA NACIONAL COLOMBIANA

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038

Versión: 1

Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento

DD: 01 / MM: Diciembre / AAAA: 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S

NIT/CC No.: 901.041.846-8

Información Contractual

Contrato No.: 25001153 H4

Objeto del contrato: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.

Fecha de suscripción: 29 / oct / 2025

Fecha de terminación: 10 / dic / 2025

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 515.486.981		\$ 207.509.643,22	\$ 307.977.337,78

Información para pago

Concepto de Pago:

- ASEO
 COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
 COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
 INTERVENTORÍA
 MANTENIMIENTO
 OBRA
 RESOLUCIÓN
 SERVICIOS PÚBLICOS
 TRANSPORTE DE CARGA
 TRANSPORTES PASAJEROS
 VIGILANCIA
 OTRO.

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	FR 88	02-dic-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo _____
 Valor total amortizado a la fecha _____
 Amortización presente pago _____
 Saldo pendiente de amortizar \$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No NIT Fiducia _____

¿Se requiere endosar el pago? No NIT beneficiario de endoso _____

Tipo cuenta bancaria Ahorros Cuenta bancaria No. 096970092480

Nombre entidad bancaria DAVIVIENDA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	Valor Total (Incluido IVA)
96725	
Código rubro presupuestal a afectar	
C-2403-0600-26-52104E-2403025-02	\$ 207.509.643,22

Total a pagar: \$ 207.509.643,22

No. Compromiso presupuestal / RP 2	Valor total (incluido IVA)
Código rubro presupuestal a afectar	

Total a pagar: \$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
 Nombre: JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ
 Cargo: Apoyo a la Supervisión
 Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Firma:
 Nombre: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Cargo: DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE
 Dependencia: AERONAUTICA CIVIL

OBSERVACIONES

INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S

Actividad Económica Principal 4220

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FR - 88

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764101889608 de 21/11/2025 - 21/11/2026 autoriza FR-87 a FR-100.

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

02/12/2025 16:11

Fecha de Vencimiento

02/12/2025 16:11

Fecha de Validación

02/12/2025 16:12

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S
NIT 901041846
Obligación IVA
Email contabilidadiocfr@gmail.com
Teléfono 3107949241
Dirección Fiscal MZ B CA 14 BRR VILLA CODEM, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059
Obligación IVA
Email siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono 2963456
Dirección AC 26 103 105
Ciudad, Depart. BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Acta No 1	Contrato No 25001153 H4 Cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE	1	EA	\$160,922,561.64		\$160,922,561.64	\$160,922,561.64
2	Administración	21%	1	94	\$33,793,737.94		\$33,793,737.94	\$33,793,737.94
3	Imprevistos	2%	1	EA	\$3,218,451.23		\$3,218,451.23	\$3,218,451.23
4	Utilidad	5%	1	EA	\$8,046,128.08	IVA 19%	\$8,046,128.08	\$9,574,892.41

Subtotal \$205,980,878.89

IVA 19% \$1,528,764.33

Total a Pagar \$207,509,643.22

#\$24-12-00-500;25001153H4;victoria.murillo@aerocivil.gov.co#\$

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 07fd1891e1f487544e5734755d92095c7730ce26e455df9e1e89c98808b310b8434d678f1d037a39a0f938bad1678aa7

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

25001153 H4



FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA identificado con C.C. 1.121.860.119 de Villavicencio e JUAN FELIPE LINARES CRUZ identificado con C.C. 1.121.892.733 de Villavicencio, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS identificada con NIT 901.041.846-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por el consorcio durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente factura. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

JUAN FELIPE LINARES CRUZ
C.C. 1.121.892.733 DE VILLAVICENCIO
REVISOR FISCAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

226063-T


JUAN FELIPE LINARES CRUZ
C.C: 1121892733
RES. INSCRIPCIÓN 158 DEL 24/02/2017
UNIVERSIDAD DE LOS LÍANOS


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230111

Identificación Pábrica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN FELIPE LINARES CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121892733 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 226063-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BÓGOTA** a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041846	8	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FR SAS	MANZANA B CASA 14 VILLACODEM	VILLAVICENCIO-META	6814991	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-11	2025-12	1976121383	9495916344	E	2025/12/11	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0
\$2,293,200								
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$1,184,600	\$0	\$0	\$1,184,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$121,500	\$0	\$0	\$121,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$835,300	\$0	\$0	\$835,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$515,800	\$0	\$0	\$515,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$515,800	\$0	\$0	\$515,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$296,400	\$0	\$0	\$296,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	10	\$296,400	\$0	\$0	\$296,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				10	\$296,400	\$0	\$0	\$296,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$36,100	\$0	\$0	\$36,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$47,500	\$0	\$0	\$47,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$1,900	\$0	\$0	\$1,900
TOTAL:				10	\$2,293,200	\$0	\$0	\$2,293,200



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 1 de 14

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	6

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 25001153 H4
Nombre del Contratista: INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S
Periodo informe: 29 de octubre al 29 de noviembre 2025
Nombre de Supervisor: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Nombre del Interventor: No aplica
Área perteneciente: _____

2. OBJETO DEL CONTRATO

53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 29 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE 2025



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 14

<ul style="list-style-type: none">• VINILO TIPO 1 (3M)• IMPERM.ACRILICO + FIBRA-10 AQOS (CUBIERTA RADAR)• SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA EXTERIOR2 MANOS INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA, RESANE CON ESTUCO, LIJADO, YPREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR MEDIANTE MEDIOSMANUALES HASTA DEJARLA EXENTA DE GRASAS DOS MANOS DE IMPRIMACIÓN	<p>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</p> <p>Para la ejecución de esta actividad se realizó capacitación al personal y el uso adecuado de herramienta menor.</p> <p>La realización de cada una de estas actividades se realizó bajo criterios de seguridad, para las limpiezas se utilizaron productos industriales de limpieza para generar mejor adherencia de pintura, la pintura utilizada fue de alta calidad para mayor durabilidad, se realizó instalación de chapas y bisagras, así dándole finalidad al ítem.</p>	<p>UBICACIÓN</p> <p>EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO CONTROL RADAR</p>
<ul style="list-style-type: none">• VINILO MURO TIPO 1 [3M]• DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO (E)• ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	<p>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</p> <p>Para la ejecución de esta actividad se realizó capacitación al personal y el uso adecuado de herramienta menor.</p> <p>La realización de cada una de estas actividades se realizó bajo criterios de seguridad, para las limpiezas se utilizaron productos industriales de limpieza para generar mejor adherencia de pintura, la pintura utilizada fue de alta calidad para mayor durabilidad, se realizó instalación de chapas y bisagras, así dándole finalidad al ítem.</p>	<p>MANTENIMIENTO GENERAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS</p>

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIDO DEL 29 DE OSTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 14

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Personalmente se verifico que los trabajos ejecutados se encontraran de acuerdo con los valores contratados y pactados en la orden de trabajo y conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas suministradas por la U.A.E. de la Aeronáutica Civil.

b. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y ENTREGADAS

I ÍTEM	II DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 1	
		UNID.	CANT.	VI. UNID.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VI PARCIAL	CANT.	VI PARCIAL
1	ALMACÉN										
1.1	Almacén tipo 1 (ver especificaciones)	M2	111.00	1	94.00						
1.2	Almacén tipo 2 (ver especificaciones)	M2	111.00	1	94.00						
2	CASA DE YERBALETA										
2.1	Casa de yerbaleta tipo 1 (ver especificaciones)	M2	20.00	1	17.00						
2.2	Casa de yerbaleta tipo 2 (ver especificaciones)	M2	20.00	1	17.00						
2.3	Casa de yerbaleta tipo 3 (ver especificaciones)	M2	20.00	1	17.00						
3	EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO										
3.1	Edificio tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
3.2	Edificio tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
3.3	Edificio tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
4	ESTACIONES Y NO PUNTAJES ELÉCTRICAS										
4.1	Estación tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
4.2	Estación tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
4.3	Estación tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
5	MANTENIMIENTO GENERAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS										
5.1	Mantenimiento tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
5.2	Mantenimiento tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
5.3	Mantenimiento tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
6	CUARTEL DE BOMBEROS										
6.1	Cuartel tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
6.2	Cuartel tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
6.3	Cuartel tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
6.4	Cuartel tipo 4 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7	LABORATORIO PARQUE AEREO										
7.1	Laboratorio tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7.2	Laboratorio tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7.3	Laboratorio tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7.4	Laboratorio tipo 4 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7.5	Laboratorio tipo 5 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
7.6	Laboratorio tipo 6 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8	BASE DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO										
8.1	Base tipo 1 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.2	Base tipo 2 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.3	Base tipo 3 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.4	Base tipo 4 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.5	Base tipo 5 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.6	Base tipo 6 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.7	Base tipo 7 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.8	Base tipo 8 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.9	Base tipo 9 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.10	Base tipo 10 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.11	Base tipo 11 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.12	Base tipo 12 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.13	Base tipo 13 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.14	Base tipo 14 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.15	Base tipo 15 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.16	Base tipo 16 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.17	Base tipo 17 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.18	Base tipo 18 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.19	Base tipo 19 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.20	Base tipo 20 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.21	Base tipo 21 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.22	Base tipo 22 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.23	Base tipo 23 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.24	Base tipo 24 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.25	Base tipo 25 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.26	Base tipo 26 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.27	Base tipo 27 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.28	Base tipo 28 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.29	Base tipo 29 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.30	Base tipo 30 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.31	Base tipo 31 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.32	Base tipo 32 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.33	Base tipo 33 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.34	Base tipo 34 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.35	Base tipo 35 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.36	Base tipo 36 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.37	Base tipo 37 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.38	Base tipo 38 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.39	Base tipo 39 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.40	Base tipo 40 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.41	Base tipo 41 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.42	Base tipo 42 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.43	Base tipo 43 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.44	Base tipo 44 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.45	Base tipo 45 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.46	Base tipo 46 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.47	Base tipo 47 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.48	Base tipo 48 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.49	Base tipo 49 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.50	Base tipo 50 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.51	Base tipo 51 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.52	Base tipo 52 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.53	Base tipo 53 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.54	Base tipo 54 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.55	Base tipo 55 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.56	Base tipo 56 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.57	Base tipo 57 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.58	Base tipo 58 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.59	Base tipo 59 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.60	Base tipo 60 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.61	Base tipo 61 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.62	Base tipo 62 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.63	Base tipo 63 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.64	Base tipo 64 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.65	Base tipo 65 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.66	Base tipo 66 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.67	Base tipo 67 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.68	Base tipo 68 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.69	Base tipo 69 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.70	Base tipo 70 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.71	Base tipo 71 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.72	Base tipo 72 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.73	Base tipo 73 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.74	Base tipo 74 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.75	Base tipo 75 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.76	Base tipo 76 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.77	Base tipo 77 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.78	Base tipo 78 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.79	Base tipo 79 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.80	Base tipo 80 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.81	Base tipo 81 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.82	Base tipo 82 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.83	Base tipo 83 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.84	Base tipo 84 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.85	Base tipo 85 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.86	Base tipo 86 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.87	Base tipo 87 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.88	Base tipo 88 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						
8.89	Base tipo 89 (ver especificaciones)	M2	1.00	1	1.00						



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 14

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA SATISFATORIA	
				SI	NO
2	CASETA DE VIGILANCIA				
2.1	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	30.80	15 nov 2025	X	
2.3	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA (3M)	61.52	20 nov 2025	X	
3	EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO CONTROL RADAR				
3.1	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	1,800.00	15 nov 2025	X	
3.2	IMPERMACRILICO + FIBRA-10 AOS (CUBIERTA RADAR)	600.00	20 nov 2025	X	
3.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR? MANOS INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA, RESANE CON ESTUCO, LUJADO, Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR MEDIANTE MEDIOS MANUALES HASTA DEJARLA EXENTA DE GRASAS DOS MANOS DE IMPRIMACIÓN	600.00	25 nov 2025	X	
4	ESTACIONES Y /O SUBESTACIONES ELECTRICAS				
4.2	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	1,020.00	21 nov 2025	X	
4.3	PINTUCCOAT (EN DIFERENTES COLORES)	86.72	21 nov 2025	X	
5	MANTENIMIENTO GENERAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS				
5.1	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	1,800.00	27 nov 2025	X	
5.2	DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO (E)	488.00	28 nov 2025	X	
5.3	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	80	28 nov 2025	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hubo observaciones al contratista, las consultas fueron resueltas mediante las especificaciones técnicas.


3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron observaciones adicionales.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 14

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	


En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
29 DE OCTUBRE 2025	29 OCTUBRE 2026

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
27 OCTUBRE 2025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 14

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

No se ha efectuado ningún pago o anticipo.

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Se ha ejecutado el 100% del mantenimiento entre el ítem 3 al ítem 5 en las diferentes áreas del aeropuerto de Palmira-valle, el cual corresponde a estuco, pintura, lavado y mantenimiento de canales, incluyendo


- Valor Contractual: \$514.486.981
- Valor ejecutado Acta Parcial: \$207.509.643.22
- Porcentaje de Ejecución: 40.26 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

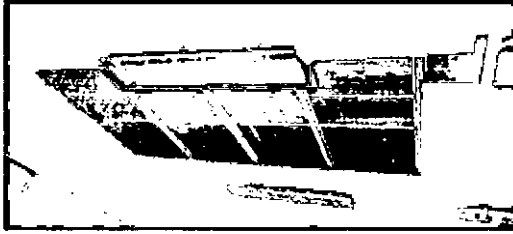
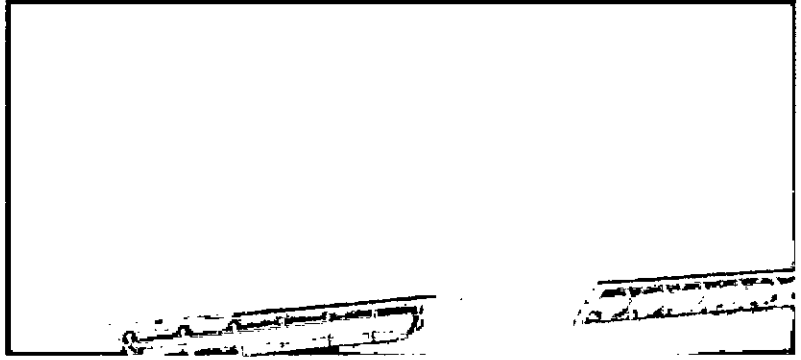

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 SUPERVISOR


JOHN PABLO VILLEGAS V
 Apoyo a la Supervisión

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 14

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

2. CASETA DE VIGILANCIA

2.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]	
Proceso de ejecución	
DURANTE	DESPUES
	
2.3 KORAZA PLASTICA SUPERF. LISA [M3]	
Proceso de ejecución	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

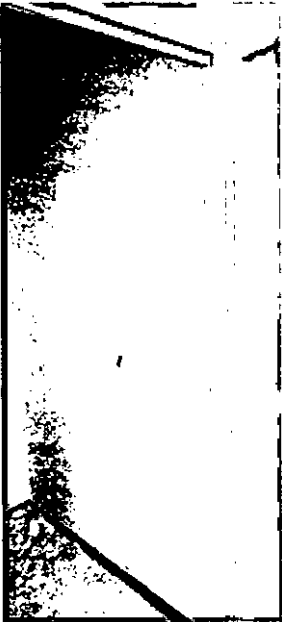
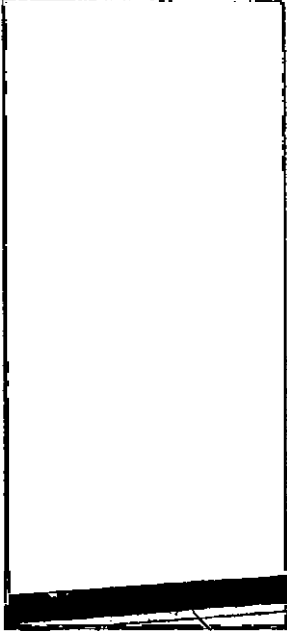
Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 8 de 14

DURANTE	DESPUES
	

3. EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO CONTROL RADAR

3.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]	
Proceso de ejecución	
DURANTE	DESPUES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

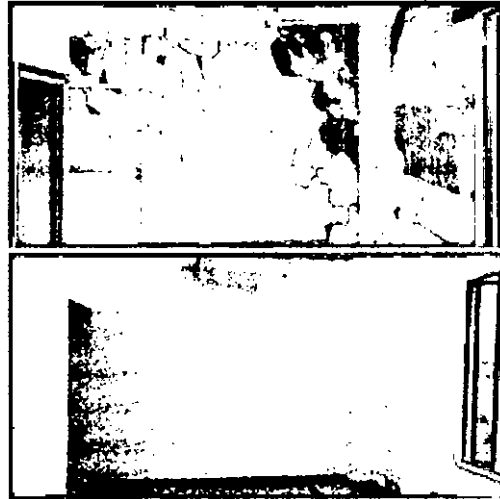
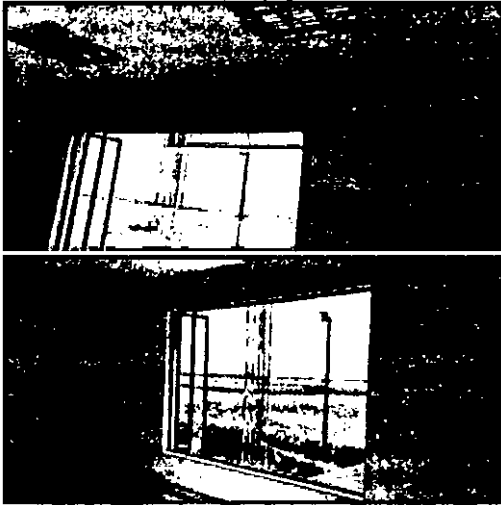
Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

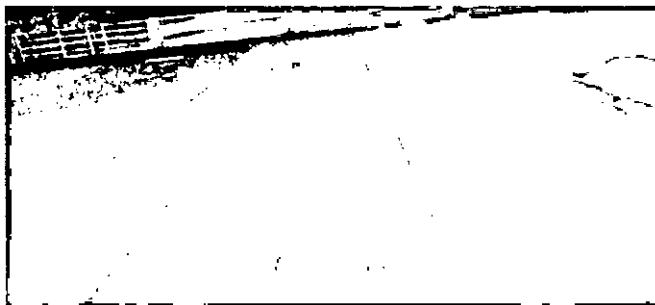
Página: 9 de 14



3.2 IMPERM.ACRILICO + FIBRA-10 AQOS (CUBIERTA RADAR)

Proceso de ejecución

DURANTE



DESPUES





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 10 de 14

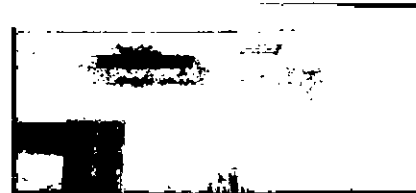
3.3 SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA EXTERIOR 2 MANOS INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA, RESANE CON ESTUCO, LIJADO, Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR MEDIANTE MEDIOS MANUALES HASTA DEJARLA EXENTA DE GRASAS DOS MANOS DE IMPRIMACIÓN

Proceso de ejecución

DURANTE



DESPUES



4. ESTACIONES Y /O SUBESTACIONES ELECTRICAS

4.2 PROTECCION FACHADAS (REPELENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS)

Proceso de ejecución

DURANTE

DESPUES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

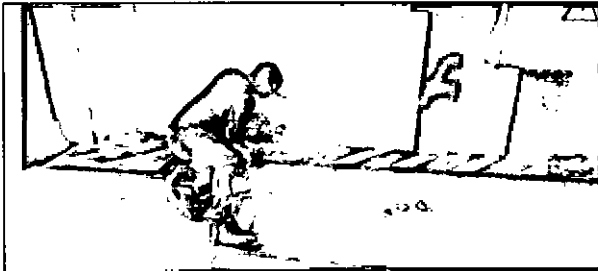
Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 11 de 14



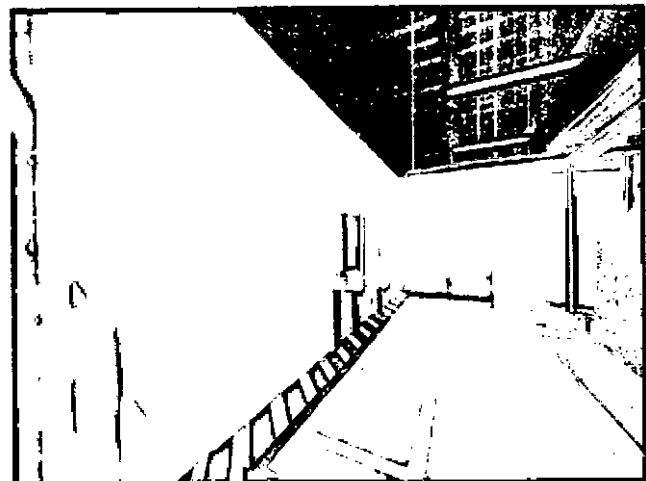
4.3 PINTUCOAT (EN DIFERENTES COLORES))

Proceso de ejecución

DURANTE



DESPUES





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 12 de 14

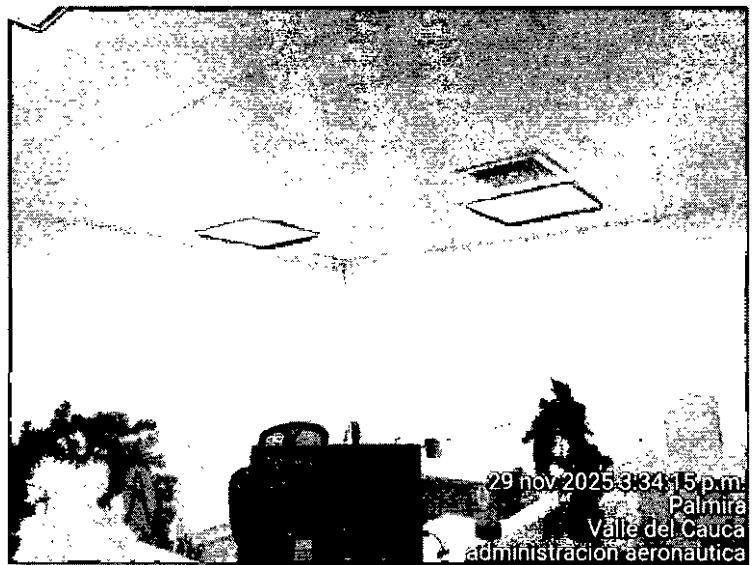
5. EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO CONTROL RADAR

5.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]

Proceso de ejecución

DURANTE

DESPUES



5.2 DESTRONQUE-PULIDA-BRILLADA PISO (E)

Proceso de ejecución

DURANTE

DESPUES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

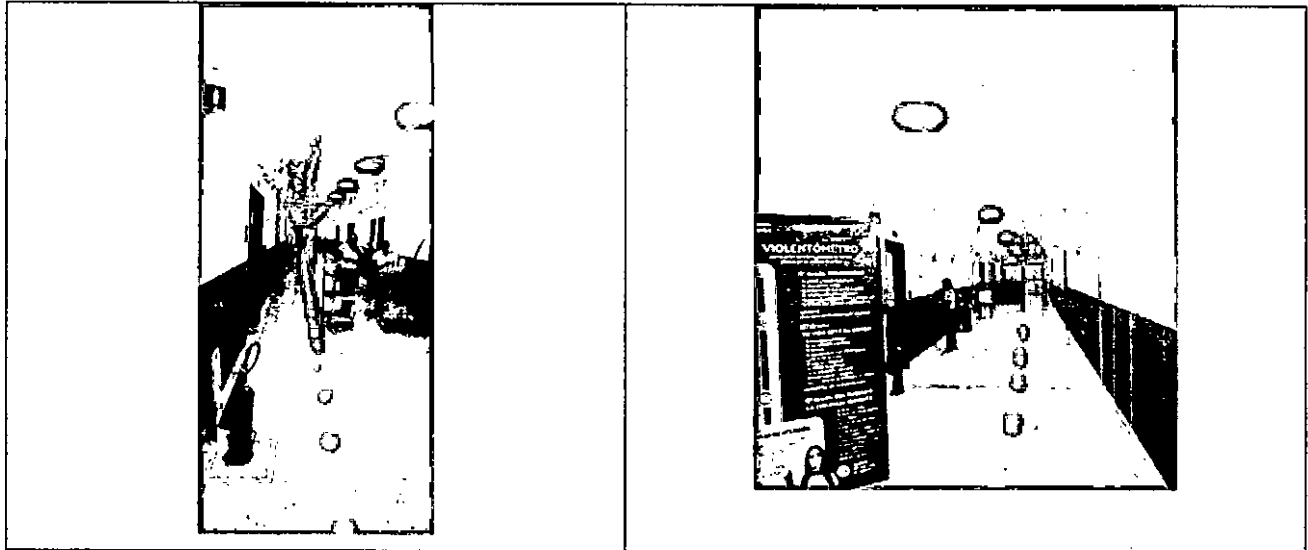
Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 13 de 14



5.3 ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00

Proceso de ejecución

DURANTE

DESPUES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

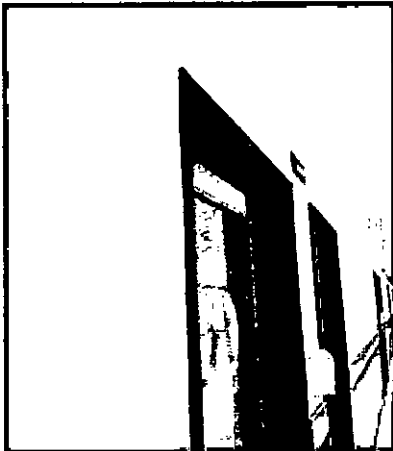
Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 14 de 14



Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC ó NIT:	901041846
Teléfono de Contacto Celular:	3233212245
Nombre y Apellido:	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
Correo Electrónico:	contabilidaddiocfr@gmail.com
IP:	152.201.79.61

FORMA DE PAGO**DATOS DEL PAGO**

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	16/12/2025
Ticket ID:	6329
Transacción/CUS:	2013664204
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO TIMBRE
Ciclo Transacción:	4

FORMA DE PAGO

Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1029
Total:	1240791
Total Iva:	0
No. Pago:	6329

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700**
Ext: 1147

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nº:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	901041846
Teléfono de Contacto Celular:	3233212245
Nombre y Apellido:	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
Correo Electrónico:	contabilidadocfr@gmail.com
IP:	186.112.241.16

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/12/2025
Ticket ID:	5907
Transacción/CUS:	1996385832
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO DE TIMBRE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1029
Total:	2558446,44
Total Iva:	0
No. Pago:	5907

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

(VI): Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.

(VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.

(VIII): Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales.

Los valores no pueden llevar número decimales

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 15
Versión No.	5		

**ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 15
Versión No.	5		

Entre la doctora VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO en calidad de Director(a) Aeronáutico Regional Occidente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA identificado con cédula de ciudadanía número 1,121,860,119 de Villavicencio, en calidad de Representante legal de INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS, identificado con Nit No. 901041846-8 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 0126 del 08 de septiembre de 2025 la Entidad apeturó el Proceso de Contratación número **25001153 H4**
- II. Que mediante Resolución No. 0135 del 06 de octubre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINSTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **25001153 H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 15
Versión No.	5		

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Setenta y cinco (75) días sin exceder el 10 de diciembre de la vigencia 2025 contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 515.486.981,00,00) IVA INCLUIDO.**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3925 del 07 de abril de 2025

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de la misma, soportadas en informes por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

De igual manera, el último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 15
Versión No.	5		

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 15
Versión No.	5		

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades establecidas el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales:
 - Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
 - Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
 - Realizar MINIMO 2 acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	6 de 15
Versión No.	5		

en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el 100% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
27. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Las establecidas en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantía_ ALFONSO BONILLA ARAGON, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
- c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	7 de 15
Versión No.	5		

- f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
- l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.
- m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.
- n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.
- o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	8 de 15
Versión No.	5		

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	9 de 15
Versión No.	5		

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	10 de 15
Versión No.	5		

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	11 de 15
Versión No.	5		

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.															
Asegurado/beneficiario	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td> <td>vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final</td> <td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados</td> <td>Mala calidad de la suscripción del contrato y 6 meses más.</td> <td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles	Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados	Mala calidad de la suscripción del contrato y 6 meses más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles														
Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados	Mala calidad de la suscripción del contrato y 6 meses más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato														
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 															
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 															

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	12 de 15
Versión No.	5		

su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a (89,83) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	13 de 15
Versión No.	5		

	extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	14 de 15
Versión No.	5		

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON y el domicilio contractual es en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en la Ciudad de Palmira, Valle del Cauca.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Palmira-Valle del Cauca, el 04 de julio de 2025.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	15 de 15
Versión No.	5		

No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II

Por la Entidad,

Por el Contratista,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
Representante legal
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141167924002



(415)7707212489984(8020) 000014116792400 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 1 8 4 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

MZ B CA 14 BRR VILLA CODEM

42. Correo electrónico

ioc.regionaloccidenteaero@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 9 4 9 2 4 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 2 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

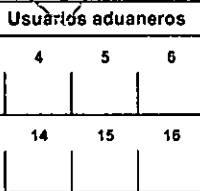
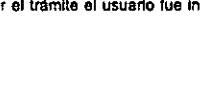
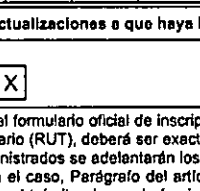
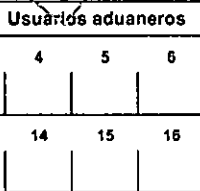
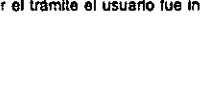
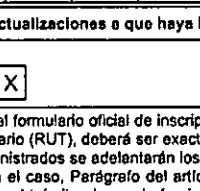
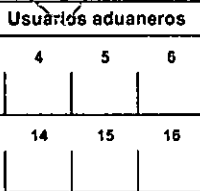
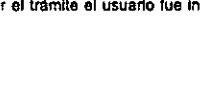
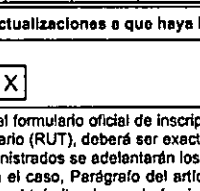
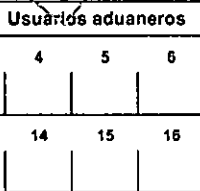
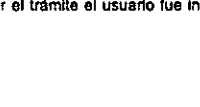
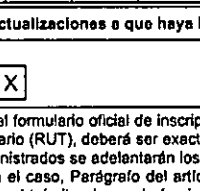
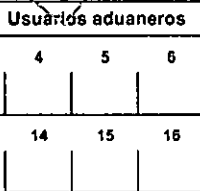
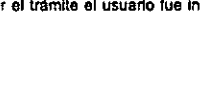
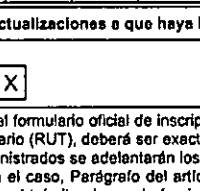
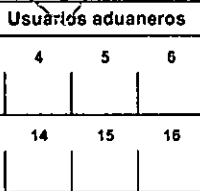
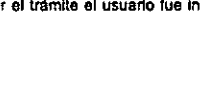
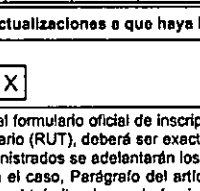
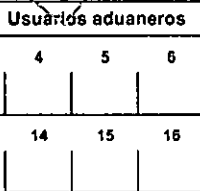
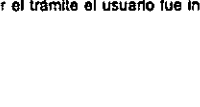
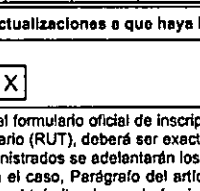
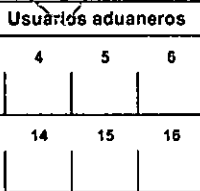
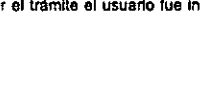
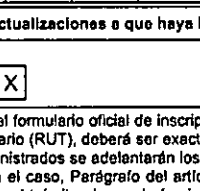
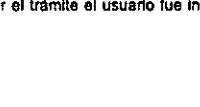
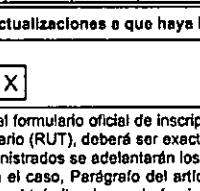
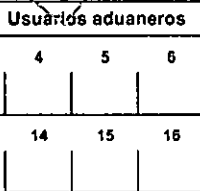
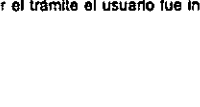
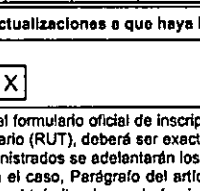
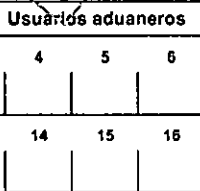
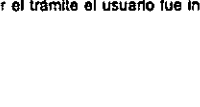
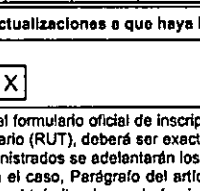
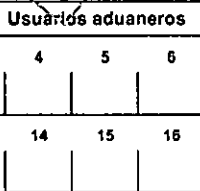
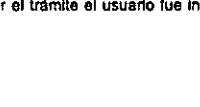
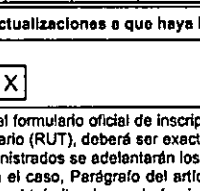
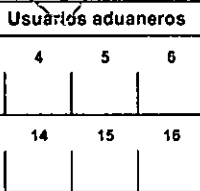
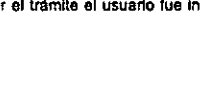
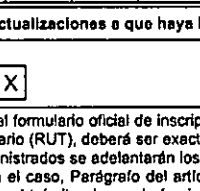
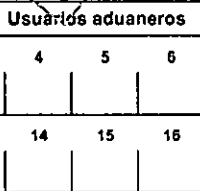
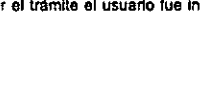
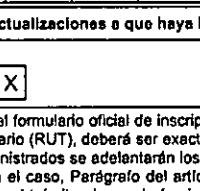
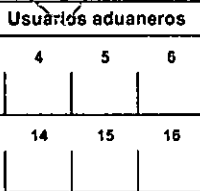
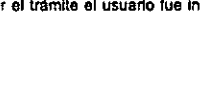
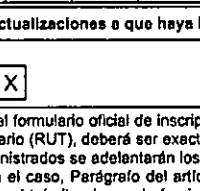
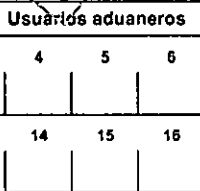
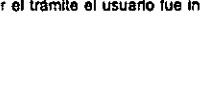
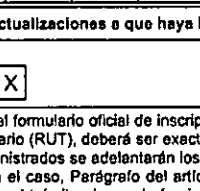
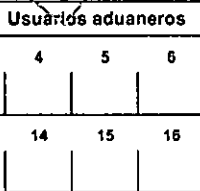
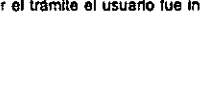
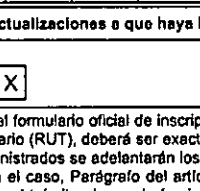
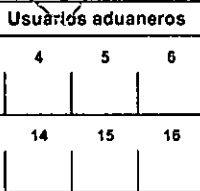
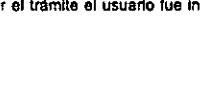
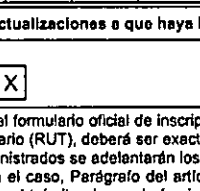
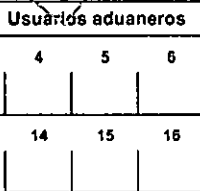
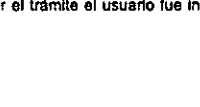
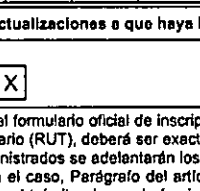
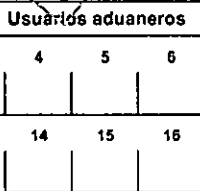
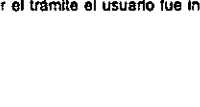
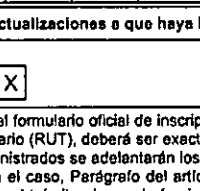
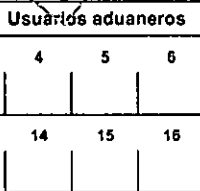
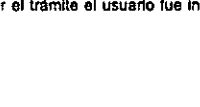
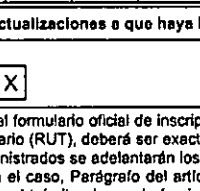
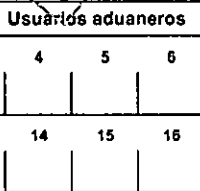
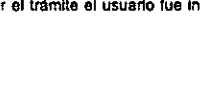
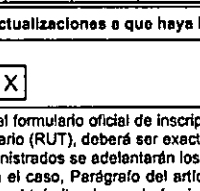
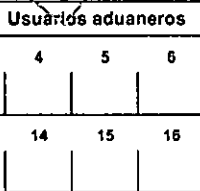
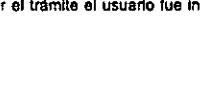
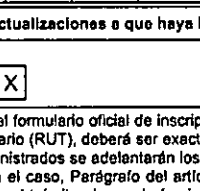
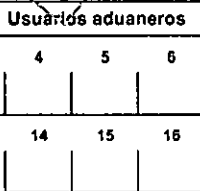
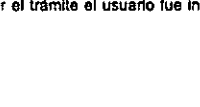
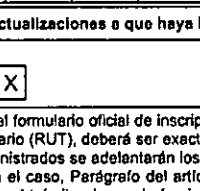
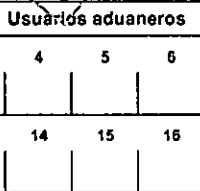
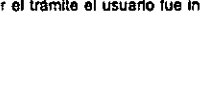
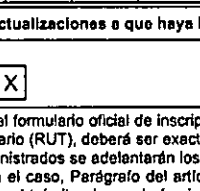
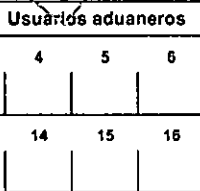
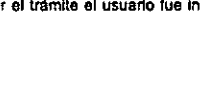
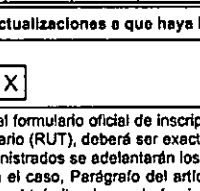
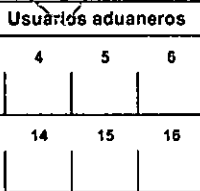
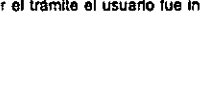
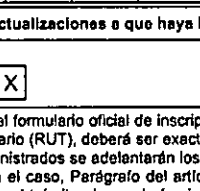
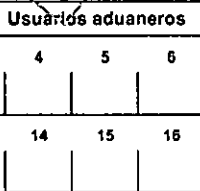
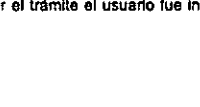
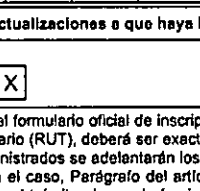
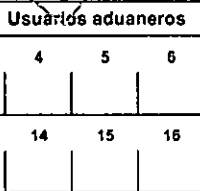
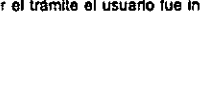
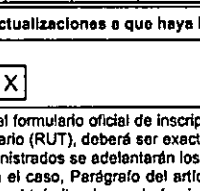
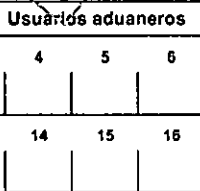
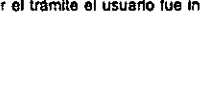
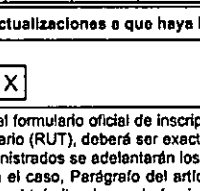
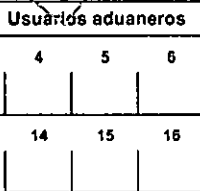
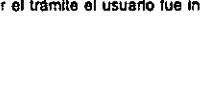
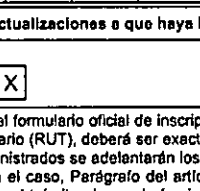
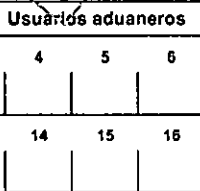
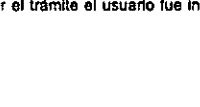
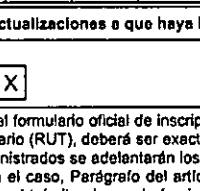
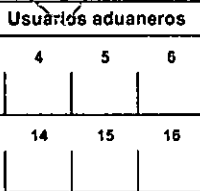
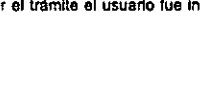
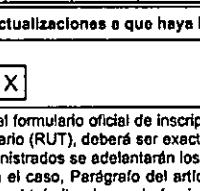
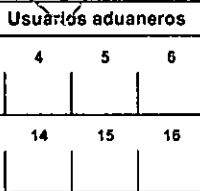
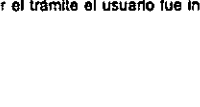
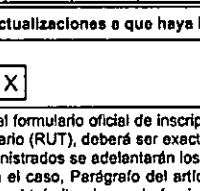
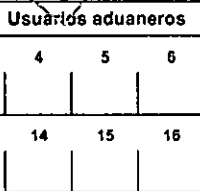
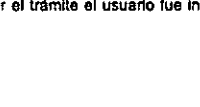
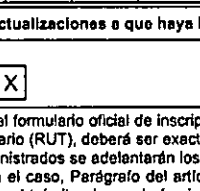
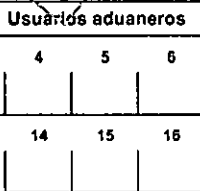
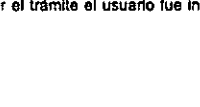
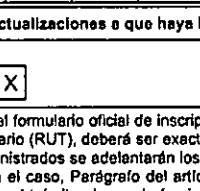
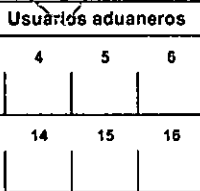
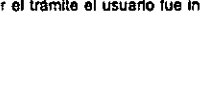
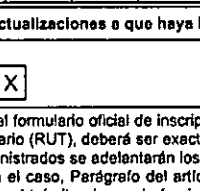
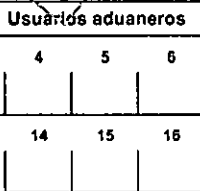
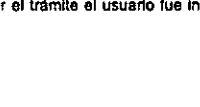
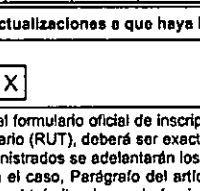
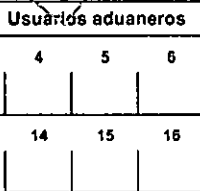
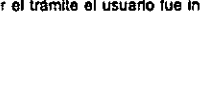
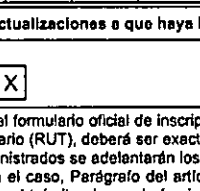
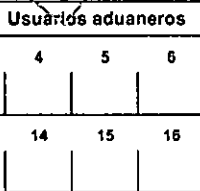
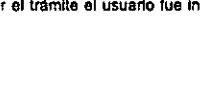
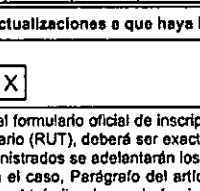
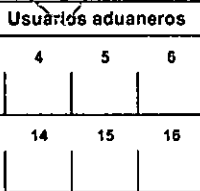
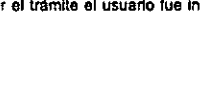
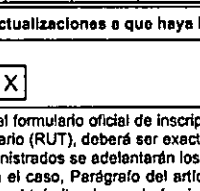
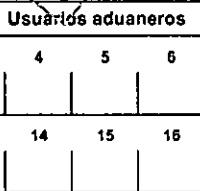
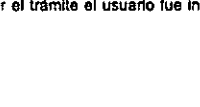
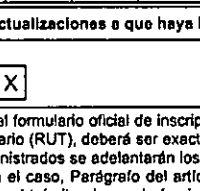
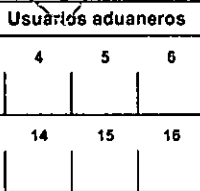
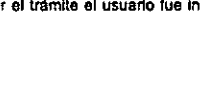
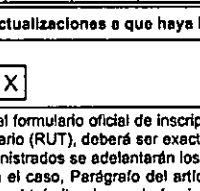
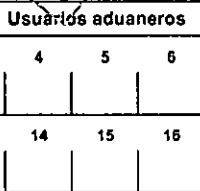
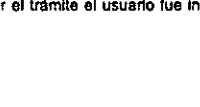
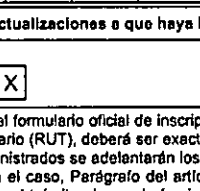
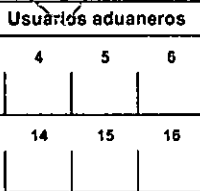
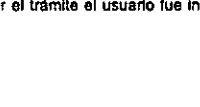
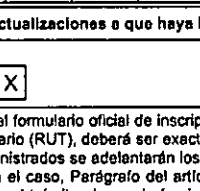
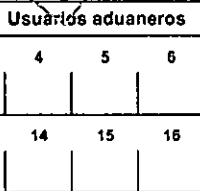
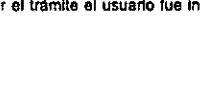
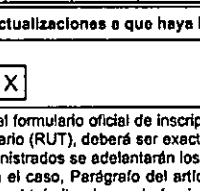
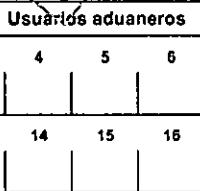
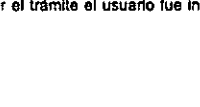
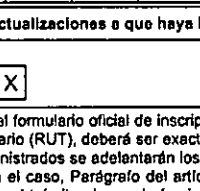
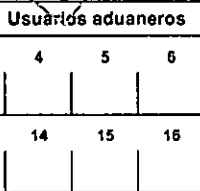
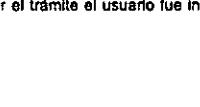
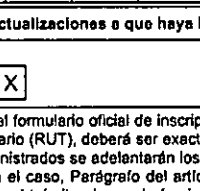
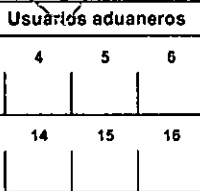
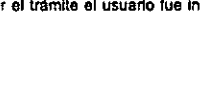
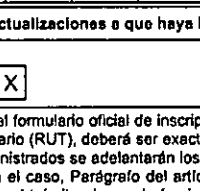
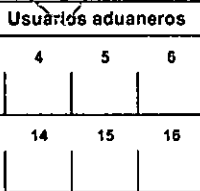
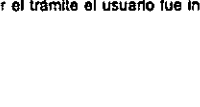
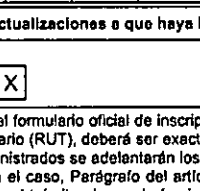
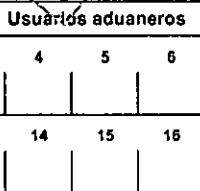
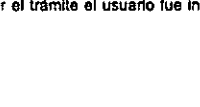
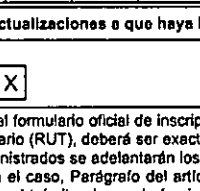
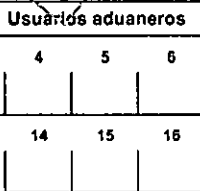
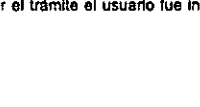
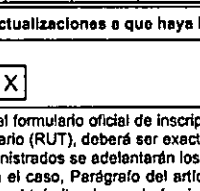
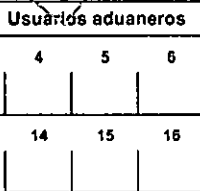
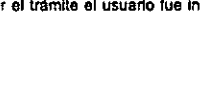
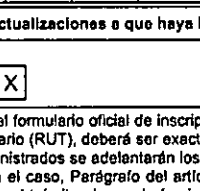
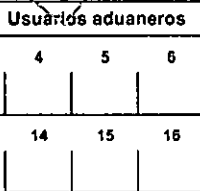
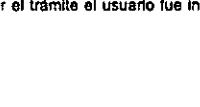
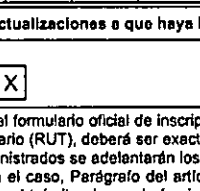
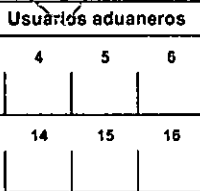
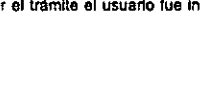
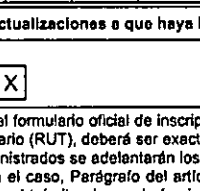
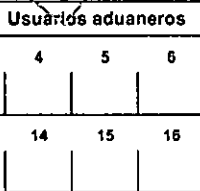
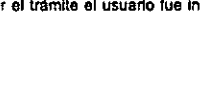
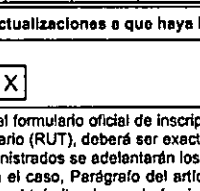
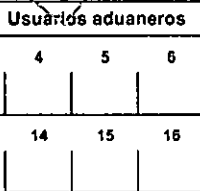
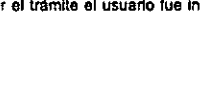
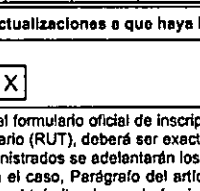
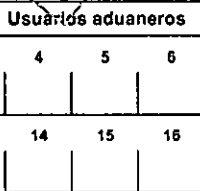
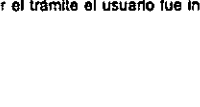
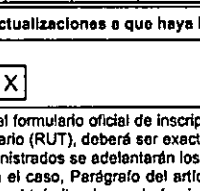
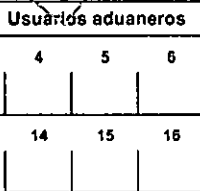
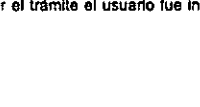
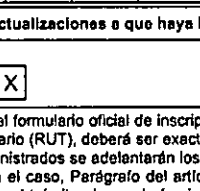
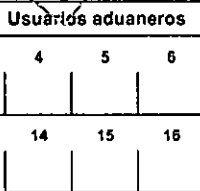
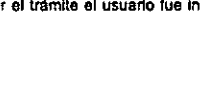
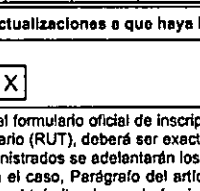
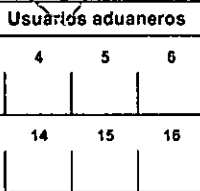
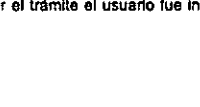
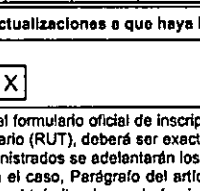
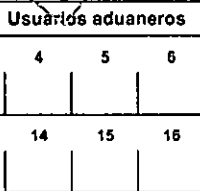
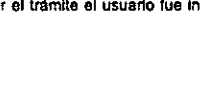
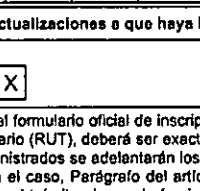
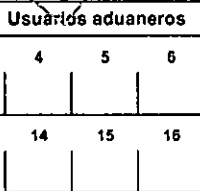
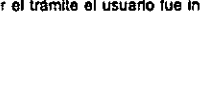
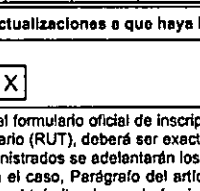
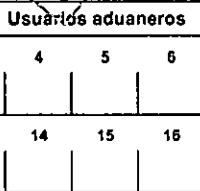
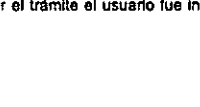
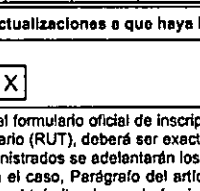
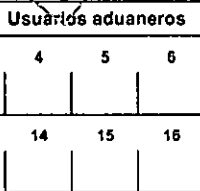
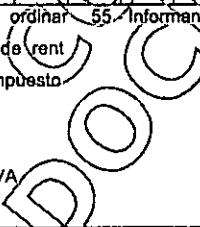
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167924002



(415)7707212489984(8020) 000014116792400 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 1 8 4 6 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 5 9 4 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 2 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167924002



(415)7707212489984(8020) 000014116792400 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 4 1 8 4 6 | 8

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3		101. Número de identificación 1 1 2 1 8 6 0 1 1 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido FAJARDO		105. Segundo apellido CUESTA		106. Primer nombre HECTOR	
				107. Otros nombres EDILSON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 2 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3		101. Número de identificación 5 2 5 5 9 9 9 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CUESTA		105. Segundo apellido BOTIVA		106. Primer nombre BETSY	
				107. Otros nombres GISELA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167924002



(415)7707212489984(8020) 0000141167924002

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 1 8 4 6 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 5 9 9 9 9	113. DV 2 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido BOTIVA	117. Primer nombre BETSY	118. Otros nombres GISELA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 8 6 0 1 1 9	113. DV 2 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CUESTA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres EDILSON	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167924002



(415)7707212489984(8020) 000014116792400 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 1 8 4 6 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

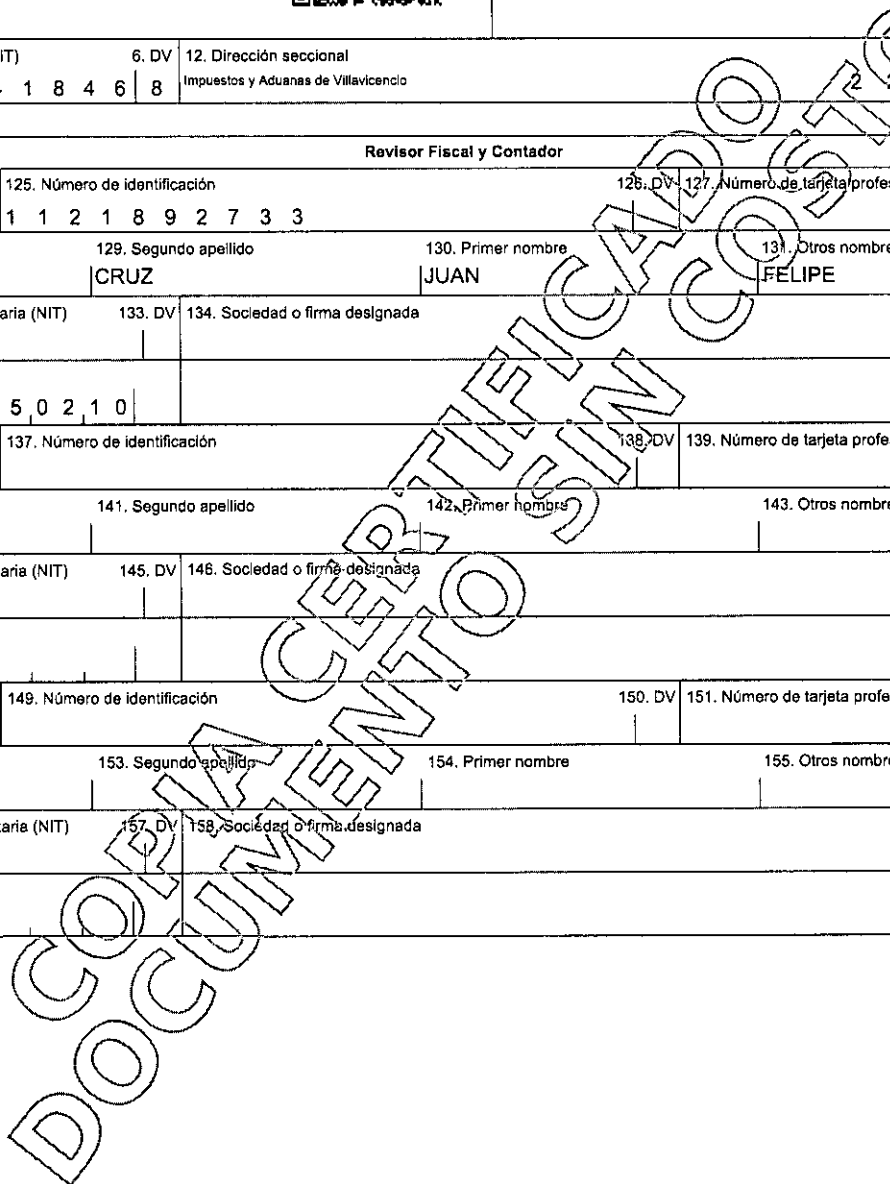
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV- 127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 9 2 7 3 3	2 2 6 0 6 3 T	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	LINARES	CRUZ	JUAN	FELIPE
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 0 2 1 0		
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8420392
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6/10/2025 3:41:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato 25001153 H4
Objeto del contrato 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? SI No
Duración del contrato 75 Días
Fecha de inicio de contrato 31/10/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato 11 horas de tiempo transcurrido (10/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adicionales en días 0 días
Liquidación SI No
Fecha de inicio de liquidación 11 horas de tiempo transcurrido (10/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 10/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales SI No
Obligaciones pos consumo SI No
Reversión SI No

Información de la Entidad Estatal contratante



AEROCIVIL



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



IOC FR SAS

Número de documento 901041846

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IOC FR SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobado por: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
Fecha de aprobación: 10/10/2025 1:13:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal
Aprobado por: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Fecha de aprobación: 15/10/2025 11:05:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8420392_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8420392_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación REGIONAL OCCIDENTE
Proceso de Contratación 25001153 H4
Título de la oferta IOC FR-25001153 H4 DE 2025
Cuantía del contrato 765.486.981,31 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo SI Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

SI No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 SI No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado SI No

Fecha de notificación de prorrogación 10 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? SI No

Garantías por lotes, grupos o etapas SI No

Seriedad de la oferta SI No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento SI No

Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 2/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 10/04/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 2/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 2/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2030 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 2/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 2/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual SI No

% del valor de la oferta 89,83

Fecha límite para entrega de garantías: 16/10/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (4/12/2025 6:09:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Moneda	Seguros	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18575925	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00	COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.18575290	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	612.389.584,80	COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.18151324	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	412.389.584,80	COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18181132	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00	COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle
CO1.WRT.18082123	Seriedad de la oferta	-	55.226.000,00	COP	-	20 días para terminar (31/12/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? SI No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8420392
 Proveedor IOC FR SAS
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> Resolución ADJUDICACION 250001153 H4 (1).pdf	Resolución ADJUDICACION 250001153 H4 (1).pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> EXISTENCIA IOC 19-08-2025 (1).pdf	EXISTENCIA IOC 19-08-2025 (1).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
 Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
 País COLOMBIA
 Departamento Valle del Cauca
 Municipio Cali
 Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
 Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	aeropuerto alfonso bonilla aragon	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8420392

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	VALOR TOTAL FORMULARIO 1	1,00	UA	552.200.000,00	515.486.981,31	552.200.000,00	515.486.981,31
1	72103300	VALOR ADICION CONTRATO	1,00	A		250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8420392

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	VALOR TOTAL FORMULARIO 1	1,00	UA	552.200.000,00	515.486.981,31	552.200.000,00	515.486.981,31
1	72103300	VALOR ADICION CONTRATO	1,00	A		250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00

3 CO1.PCCNTR.8420392

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	VALOR TOTAL FORMULARIO 1	1,00	UA	552.200.000,00	515.486.981,31	552.200.000,00	515.486.981,31
1	72103300	VALOR ADICION CONTRATO	1,00	A		250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00

4 CO1.PCCNTR.8420392

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	VALOR TOTAL FORMULARIO 1	1,00	UA	552.200.000,00	515.486.981,31	552.200.000,00	515.486.981,31
1	72103300	VALOR ADICION CONTRATO	1,00	A		250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
✓ Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de Juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ RUP	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ RUT	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Anexo de Acreditación de capacidad financiera2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Anexo de Acreditación de capacidad organizacional2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Certificado de constitución de proponente plural2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
✓ Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8/10/2025 7:00 PM

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantía VF.pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantía VF.pdf	(detalle)
CDP 26725 ADICION MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.pdf	CDP 26725 ADICION MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS ADICION - 25001153 H4.pdf	DOCUMENTOS ADICION - 25001153 H4.pdf	(detalle)
OTROSI # 1 ADICION 25001153 H4.pdf	OTROSI # 1 ADICION 25001153 H4.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Supervisor	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	38566824	Guardar y notificar	Guardar y notificar
VICTORIA EUGENA MU	VICTORIA EUGENA MU	Tipo de documento	Tipo de documento				

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	Guardar y notificar
VICTORIA EUGENA MU	Tipo de documento			

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Creado por
Ordenador del pago	VICTORIA EUGENA MURILLO POLO	20 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 2:42:25 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	NIDIA PATRICIA MONTAÑO COBO
Supervisor	VICTORIA EUGENA MURILLO POLO	20 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 2:42:08 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	NIDIA PATRICIA MONTAÑO COBO
Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENA MURILLO POLO	15/10/2025 11:05:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VICTORIA EUGENA MURILLO POLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o esoclado al Acuerdo de

Destinación del gasto	Paz	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	765.486.981,31

Total 765.486.981,31

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIF SI No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3925	CDP	No se ha iniciado		552.600.000 COP	24-12-00-000	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Costo	Consulta Ejecución
<input checked="" type="checkbox"/> 98725	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	515.486.981,31 COP	515.486.981,31 COP	-	-	SIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 515.486.981,31 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 515.486.981,31 COP


Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato


Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21151070	Modificar el contrato	4/12/2025 11:00 AM (UTC-5 horas)	4/12/2025 3:49 PM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001153 H4
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S NIT.
OBJETO	53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE..
VALOR	QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$515.486.981) ✓ IVA sobre la utilidad.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 75 DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 12 de enero de 2026
CDP	3925 del 07 de abril de 2025
RP	96725 del 24 de octubre de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

En la ciudad de Palmira, el 01 de agosto de 2025 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción del presente contrato: La señora HECTOR EDILSON FAJARDO, identificada con cedula de ciudadanía

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

No. 1.121.877.561 de Villavicencio obrando en representación legal de INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S NIT 901.041.846 -8 y VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO identificada con cedula de ciudadanía No. 38.566.824 de Cali (valle) supervisora designada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 29 DE OCTUBRE DE 2025

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 75 DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 12 de Enero de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

Clave: APOY-9.0-12-038

Versión: 3


Fecha de aprobación:
2/11/2023

I. ÍTEM	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 1	
		UNID.	CANT.	VI. UNID.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VI PARCIAL	CANT.	VI PARCIAL
1	ALMACÉN										
1.1	Almacén de almacenamiento de materiales	M2	202.00	1	62.80.00		378.733.00				
1.2	Almacén de almacenamiento de materiales	M2	201.70	1	62.80.00		378.733.00				
1.3	Almacén de almacenamiento de materiales	M2	63.30	1	23.94.00		3.641.11.00				
2	CANCHA DE VIBRACIA										
2.1	Cancha de vibración	M2	30.00	1	25.342.00		1.803.01.00			20.48	1.803.01.00
2.2	Cancha de vibración	M2	30.00	1	25.342.00		1.803.01.00				
2.3	Cancha de vibración	M2	11.12	1	13.264.00		3.873.721.00			4121	3.873.721.00
2.4	Cancha de vibración	M2	41.80	1	23.21.00		31.544.00				
2.5	Cancha de vibración	M2	1.26	1	6.180.00		3.873.721.00				
3	IMPLEMENTACIÓN DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO CONTROL RADAR										
3.1	Implementación de uso técnico / aeronáutico control radar	M2	1.400.00	1	23.94.00		36.264.000.00			1.400.00	36.264.000.00
3.2	Implementación de uso técnico / aeronáutico control radar	M2	600.00	1	23.94.00		28.364.000.00			600.00	28.364.000.00
3.3	Implementación de uso técnico / aeronáutico control radar	M2	600.00	1	23.94.00		36.264.000.00			600.00	36.264.000.00
4	ESTACIONES Y RE SUMINISTROS ELECTRICOS										
4.1	Estaciones y suministros eléctricos	M2	16.000	1	25.272.00		2.376.000.00				
4.2	Estaciones y suministros eléctricos	M2	1.070.00	1	25.272.00		27.061.290.00			1.070.00	27.061.290.00
4.3	Estaciones y suministros eléctricos	M2	96.72	1	25.272.00		2.376.000.00			96.72	2.376.000.00
5	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS										
5.1	Mantenimiento de servicios oficinas administrativas	M2	1.000.00	1	23.94.00		63.273.000.00			1.000.00	63.273.000.00
5.2	Mantenimiento de servicios oficinas administrativas	M2	444.00	1	23.94.00		36.264.000.00			444.00	36.264.000.00
5.3	Mantenimiento de servicios oficinas administrativas	M2	556	1	12.438.00		2.343.000.00			556	2.343.000.00
6	CUARTEL DE BOMBEROS										
6.1	Cuartel de bomberos	M2	1.000.00	1	23.94.00		43.136.000.00				
6.2	Cuartel de bomberos	M2	1.000.00	1	23.94.00		43.136.000.00				
6.3	Cuartel de bomberos	M2	20.00	1	305.542.00		3.761.210.00				
6.4	Cuartel de bomberos	M2	600.00	1	43.264.00		23.312.000.00				
7	LABORIO FARMACIA										
7.1	Laboratorio de farmacia	M2	30.00	1	23.94.00		3.454.000.00				
7.2	Laboratorio de farmacia	M2	11.21	1	23.94.00		3.454.000.00				
7.3	Laboratorio de farmacia	M2	17.79	1	23.94.00		3.454.000.00				
7.4	Laboratorio de farmacia	M2	11.21	1	23.94.00		3.454.000.00				
7.5	Laboratorio de farmacia	M2	1.000.00	1	23.94.00		3.454.000.00				
7.6	Laboratorio de farmacia	M2	600.00	1	23.94.00		3.454.000.00				
8	BOLSA DE MONEDA AGOTABLE INSTALACIONES DE MONEDA AGOTABLE (BOLSA MONEDA AGOTABLE)										
8.1	Bolsa de moneda agotable instalaciones de moneda agotable	LIND	1.00	1	25.000.00		25.000.00				
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)							478.947.138			0.00	205.980.678.88
SUBTOTAL COSTO DIRECTO							322.814.252			4.00	100.522.581.63
ADMINISTRACION				2%			7.243.740			4.00	33.793.737.94
IMPUESTOS				3%			11.111.643			4.00	4.827.670.94
UTILIDAD				5%			16.639.748			4.00	6.046.370.00
VALOR TOTAL IVA				25%			3.523.642			4.00	45.050.377.20
IVA										4.00	1.570.784.34
A. SUBTOTAL OBRAS							515.486.981.00			0.00	207.505.843.22

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO : QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$515.486.981.00) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO : QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$515.486.981,00) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023


FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de la misma, soportadas en informes por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

De igual manera, el último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando
DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

<u>ACTA No.</u>	<u>V/R BRUTO</u>	<u>V/R NETO</u>	<u>V/R IVA</u>	<u>VR. OTROS DESCOTOS</u>
001	\$ 207,509,643.22	\$ 160,922,561.63	\$ 1.528.764.33	

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).


NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

VR. EJECUTADO \$207,509,643.22
 VR PENDIENTE EJECUTAR: \$307.977.337.78

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ \$ 515.486.981,00 ✓
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ _____
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ _____
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 207.509.643.22 ✓
VALOR NO EJECUTADO	\$ 307.977.337.78
VALOR PAGADO	\$ _____

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

VALOR DESCUENTOS			
VALOR PENDIENTE PAGO			\$ 515.486.980,04
TOTALES	\$515.486.980,04	\$515.486.980,04	\$ 515.486.980,04

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.


CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

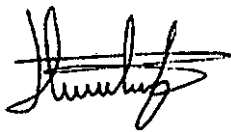
GARANTÍAS

Tipo de garantía	No. póliza	Entidad Aseguradora	Valor asegurado
Garantía de cumplimiento	30-44-101066720	SEGUROS DEL ESTADO	\$103.097.396.20
Amparos			
Detalle		Vigencia	Valor
Cumplimiento de contrato		15/10/2025	\$103.097.396.20

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

Pago de Salarios	15/10/2025	\$103.097.396.20
Estabilidad y calidad de la obra	5 AÑOS	\$103.097.396.20
Calidad del servicio	15/10/2025	\$103.097.396.20

Tipo de garantía	No. póliza	Entidad Aseguradora	Valor asegurado
Responsabilidad civil extracontractual	30-40-101025176	SEGUROS DEL ESTADO	\$284.700.000
Amparos			
Detalle		Vigencia	Valor
Por daños a bienes a terceros, y lesiona es persona (Predios, labores, operaciones, contratistas, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad civil patronal, vehículos propios – no propios,)		10.00% del valor de la pérdida- mínimo 1.00 SMMLV	\$284.700.000



HECTOR EDILSON FAJARDO.
 Representante Legal
 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S
 Contratista.



VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional Occidente
 U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
 Supervisora



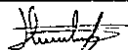
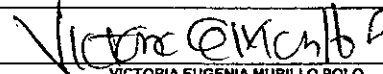
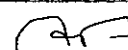
JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ
 Aeronáutica Regional Occidente
 Apoyo de la Supervisión

VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	\$ -
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	\$ 207.509.643,22
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	\$ -
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	\$ 207.509.643,22
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	\$ 207.509.643,22
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	\$ 307.977.338,15
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS

DOSCIENTOS VENTI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VENTITRES CENTAVOS MCTE

OBSERVACIONES:

 HECTOR EDILSON FAJARDO REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S CONTRATISTA	 VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE	 ING JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ APOYO SUPERVISOR AEROCIVIL AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE
---	--	---

- (I) : Es el número de orden consecutivo de los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponde
- (II): Corresponde a las especificaciones generales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los pres
- (III): Corresponde a las condiciones originales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada
- (IV): Corresponde a las nuevas condiciones del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.
- (V): Corresponde a las cantidades totales ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades
- (VI): Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.
- (VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.
- (VIII): Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales.

Los valores no pueden llevar número decimales

6	CUARTEL SEI BOMBEROS											
6,1	VHULO MAURO TIPO I (M)	M2	1,200,00	\$	35,184,00	\$	42,195,800,00	\$	0,00			
6,2	BARRIETRO E INSTALACION DE LAMINA 80 ISO 0280 F BRISA MINERAL	UND	200,00	\$	75,910,00	\$	15,182,000,00	\$	0,00			
6,3	LAMPARAS 80 W 88 INCLUYE MARCHO	UN	20,00	\$	305,642,00	\$	6,112,840,00	\$	0,00			
6,4	NORAZA PLASTICA SUPERFICIA DMI	M2	800,00	\$	49,864,00	\$	39,971,200,00	\$	0,00			
7	ARREGLO PARQUEADERO											
7,1	DEMOLICION PISO EN CONCRETO DE 20CM PBI	M2	158,60	\$	26,070,00	\$	4,134,819,00	\$	0,00			
7,2	EXCAVACION MECANICA PARA BACHO O (EXCLUYE ELIMINACION, CORTA, RECOCCION DE CAPA ASFALTICA, RETIRO Y COLOCACION DE REJILLA, EXISTENTE)	M3	71,37	\$	179,815,00	\$	12,833,139,00	\$	0,00			
7,3	BASE CONCRETO, ENTUBADO OVAL, NORTE	M3	71,37	\$	252,599,00	\$	18,027,629,00	\$	0,00			
7,4	BARRIETRO E INSTALACION PAVIMENTO CONCRETO M3 20 (NORMA PERUANA) FAST TRACER INCLUYE BARRAS ACERO DE REFUERZO, CORTA Y SELLO DE JUNTAS, HORTACION MECANICA, MEMBRANA DE CURADO, TRANSICION E ELIMINACION	M3	47,58	\$	905,980,00	\$	45,900,408,00	\$	0,00			
7,5	ACERO DE REFUERZO PY 408 (NORMA PERUANA)	Kg	1,600,00	\$	8,120,00	\$	12,902,000,00	\$	0,00			
7,6	REFUGIO Y (EN OPORTUNIDAD COLORE)	M2	200	\$	28,778,00	\$	5,755,600,00	\$	0,00			
8	BOLSA DE MONTO AGOTABLE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (BMA: MANTO HIDRAULICO)											
8,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS EN INSTALACIONES Y REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, REJILLOS, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS ESPECIALES REQUERIDOS EN MANTENIMIENTO DE REPARACIONES LOCALITIAS DE OPORTUNIDAD	UND	1,00	\$	35,000,000,00	\$	35,000,000,00	\$	0,00			
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)						\$	476,847,138	\$	205,980,878,88			
SUB TOTAL COSTO DIRECTO						\$	372,614,952	\$	160,922,561,63			
ADMINISTRACION				21%	\$	78,249,140	\$	33,793,737,94	\$	33,793,737,94		
IMPREVISTOS				2%	\$	7,452,299	\$	3,218,451,23	\$	3,218,451,23		
UTILIDAD				5%	\$	18,630,748	\$	8,046,128,08	\$	8,046,128,08		
VALOR TOTAL AIJ				28%	\$		\$	45,058,317,26	\$	45,058,317,26		
IVA				19%	\$	3,539,842	\$	1,528,764,34	\$	1,528,764,34		
A. SUBTOTAL OBRAS					\$	515,486,980	\$	207,509,643,22	40,26%	\$	207,509,643,22	
BOLSA DE MONTO AGOTABLE (en caso de aplicar componente)						\$	515,486,981					
IVA				%	\$	0,00	%	\$	0,00	%	\$	0,00
B. SUBTOTAL BOLSA DE MONTO AGOTABLE												
ESTUDIOS Y DISEÑOS (en caso de aplicar componente)												
IVA				%	\$	0,00	%	\$	0,00	%	\$	0,00
C. SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS												
TOTAL PRESENTE ACTA					\$	515,486,980	\$	207,509,643		\$	207,509,643	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 515,486,980



FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010

Versión: 01

Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No.1			PERIODO
			1
CONTRATO:	25001153 H4	534000489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.	
CONTRATISTA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S	HÉCTOR EDILSON FAJARDO	FECHA DE INICIO CONTRATO
INTERVENTOR	N/A	N/A	29 DE OCTUBRE 2025
VALOR INICIAL:		VALOR PRESENTE ACTA No.1	VALOR ACUMULADO ACTUAL
\$ 515.486.980,04		\$ 207.509.643,22	\$ 207.509.643,22

LÍTEMAS	DESCRIPCIÓN	II. CONDICIONES CONTRACTUALES				VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE		VII. ACUMULADO ACTUAL	
		UND.	CANT.	VI. UNIT.	VALOR	CANT.	VI. PARCIAL	CANT.	VI. PARCIAL
1	ALMACEN								
1,1	DESH. CUBIERTA PISO CEMENTO	M2	293,00	\$ 12.812,00	\$ 3.576.783,00		\$ -	0,00	\$ -
1,2	TAPA PVC	M2	297,78	\$ 124.982,00	\$ 37.211.184,00		\$ -	0,00	\$ -
1,3	VHLD MURO TIPO 1 (RM)	M2	159,30	\$ 35.164,00	\$ 5.601.485,00		\$ -	0,00	\$ -
2	CASETA DE VIGILANCIA								
2,1	VHLD MURO TIPO 1 (RM)	M2	30,80	\$ 35.164,00	\$ 1.083.051,20	30,80	\$ 1.083.051,20	30,80	\$ 1.083.051,20
2,2	OSTROHOLE PULIDA-RELLADA PPO (E)	M2	39,81	\$ 38.772,00	\$ 1.496.987,00		\$ -	0,00	\$ -
2,3	REJISA PLASTICA SUPER LISA (RM)	M2	61,52	\$ 49.904,00	\$ 3.073.785,00	61,52	\$ 3.073.785,28	61,52	\$ 3.073.785,28
2,4	QUINACRÓMICA PORCELANATO FORNO	ML	24,00	\$ 39.585,00	\$ 949.560,00		\$ -	0,00	\$ -
2,5	CERILLO LAMINA PVC ANCHO 81 (RM)	M2	7,56	\$ 181.882,00	\$ 1.273.828,00		\$ -	0,00	\$ -
3	EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO (CONTROL-RADAR)								
3,1	VHLD MURO TIPO 1 (RM)	M2	1.600,00	\$ 35.164,00	\$ 56.262.400,00	1.600,00	\$ 56.262.400,00	1.600,00	\$ 56.262.400,00
3,2	IMPRESA ACRILICO + PISA-VA ACOS (CUBIERTA RADAR)	M2	600,00	\$ 33.490,00	\$ 20.094.000,00	600,00	\$ 20.094.000,00	600,00	\$ 20.094.000,00
3,3	SUBMETRO Y APLICACION DE PINTURA PARA EXTERIORES MANOS BOLLITE RASPADOS. LIMPIEZA RESANE CON ESTUCO, LIJADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR MEDIANTE MEDIOSEMANALES PASTA DEJANLA CREYENTA DE GRASAS DOS MANOS DE APROXIMACION	M2	600,00	\$ 28.333,00	\$ 16.999.800,00	600,00	\$ 16.999.800,00	600,00	\$ 16.999.800,00
4	ESTACIONES Y AD SUBESTACIONES ELECTRICAS								
4,1	PROTECCION FACHADAS (REFLENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS)	M2	140,00	\$ 21.224,00	\$ 2.971.360,00		\$ -	0,00	\$ -
4,2	VHLD MURO TIPO 1 (RM)	M2	1.020,00	\$ 35.164,00	\$ 35.867.280,00	600,00	\$ 21.096.400,00	600,00	\$ 21.096.400,00
4,3	PINTURAS (EN DIFERENTES COLORES)	M2	96,72	\$ 28.778,00	\$ 2.783.338,40	96,72	\$ 2.783.338,40	96,72	\$ 2.783.338,40
5	MANTENIMIENTO GENERAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS								
5,1	VHLD MURO TIPO 1 (RM)	M2	1.800,00	\$ 35.164,00	\$ 63.295.200,00	1.800,00	\$ 63.295.200,00	1.800,00	\$ 63.295.200,00
5,2	OSTROHOLE PULIDA-RELLADA PPO (E)	M2	468,00	\$ 38.773,00	\$ 18.145.784,00	468,00	\$ 18.145.784,00	468,00	\$ 18.145.784,00
5,3	ESMILTE MARCO METALICO 6/8/1/89	UN	60	\$ 52.419,00	\$ 3.145.140,00	60,00	\$ 3.145.140,00	60,00	\$ 3.145.140,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL**

Clave: MSER-7.0-12-009

Versión: 02

CONTRATO No.

25001153 H4

SUPERVISOR

HECTOR EDILSON FAJARDO

COSTO TOTAL BRUTO OBRA

\$ 205.980.878,22

(Costo Directo + A.I.U.)

Porcentaje estimado para el A.I.U.

28%

COSTO DIRECTO

Costo Total Bruto

205.980.878,88

1 + % A. I.U.

160.922.561,11

UTILIDAD

(Costo Directo x 5% estimado Utilidad)

8.046.128,08

IVA OBRA

Utilidad x 19% estimado para el IVA

1.528.764,34

TOTAL IVA

1.528.764,34 ✓

HECTOR EDILSON FAJARDO


CONSORCIO OBRAS FLORIDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

JOHN PABLO VILLEGAS V

Apoyo a la Supervision

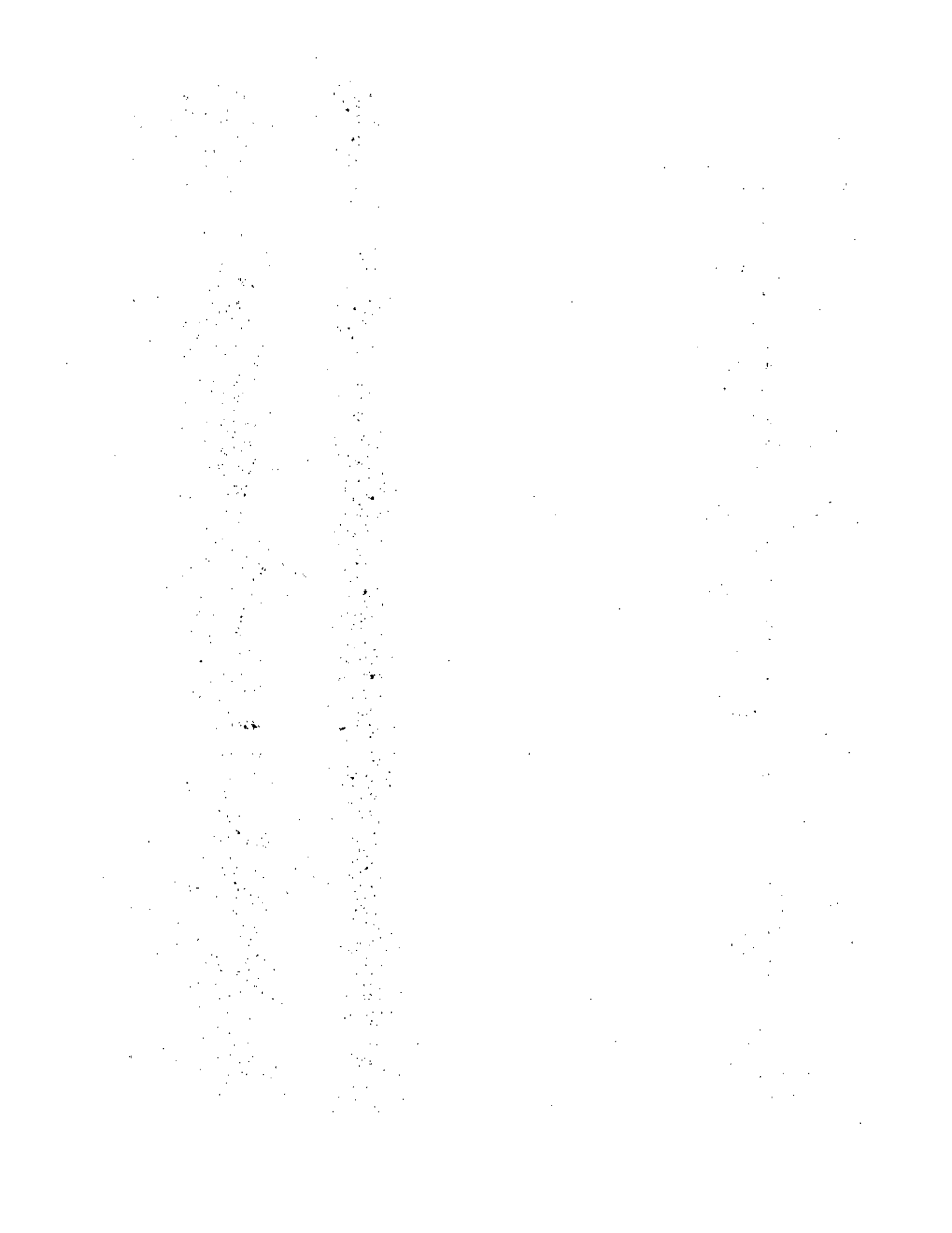
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO


Supervisora

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

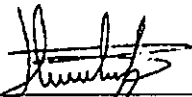
NÚMERO DE CONTRATO	25001153 H4 ✓
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., con Nit. 901.041.846-8. Representada legalmente por HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.860.119 expedida en Villavicencio. ✓
OBJETO	53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE. ✓
VALOR	QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 515.486.981,00,00) IVA INCLUIDO. ✓
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días sin exceder el 10 de diciembre de la vigencia 2025
CDP	3925 del 07 de abril de 2025 ✓
RP	96725 del 24 de octubre de 2025 ✓
FECHA LEGALIZACIÓN	Octubre 29 de 2025 ✓
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

En la ciudad de, Palmira en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el 31 de octubre de 2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato No. 25001153 H4, con objeto es 53400C0489 mantenimiento de las áreas administrativas, sala radar, SEI de la

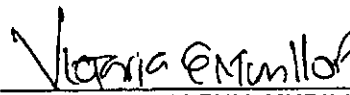


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: XXXX.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

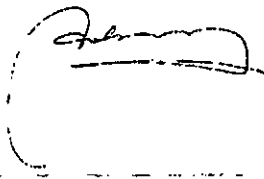
sede Regional Occidente., **EDILSON FAJARDO CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.860.119 expedida en Villavicencio, en calidad de Representante legal de **INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S** con Nit 901.041.846-8 y **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, Directora Aeronáutica Regional Occidente como ordenadora del Gasto para ejercer la vigilancia y control del contrato, para dar inicio al contrato de la referencia



HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
 Representante
INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S



VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Ordenadora del Gasto



JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ
 Apoyo a la Supervisión



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MH|bravo JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 7/04/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3925	Fecha Registro:	2025-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	552.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	552.600.000,00	Saldo x Comprometer:	552.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	3925	Fecha Registro:	2025-04-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF						
Total:						552.600.000,00	0,00	552.600.000,00	552.600.000,00	0,00

Objeto: proyecto que tiene como objeto realizar el proyecto denominado S3400C0489 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES NO CONCESIONADAS EN EL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

JBY
 =

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHhincapi HECTOR FABIO HINCAPIE RUBIANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-26-11:29 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3925 de fecha 2025-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96725	Fecha Registro:	2025-10-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	552.600.000,00	Valor Total Operaciones:	-37.113.018,69	Valor Actual:	515.486.981,31	Saldo x Obligar:	515.486.981,31

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901041846	Razón Social:	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	096970092480	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	25001153 H4	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-28-52104E-2403025-02 ADOUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF	2025-11-26	552.600.000,00	-515.486.981,31		
					2025-11-26	0,00	515.486.981,31		
					2025-11-26	0,00	-515.486.981,31		
					2025-11-26	0,00	478.373.982,62		
					Total:	552.600.000,00	-37.113.018,69	515.486.981,31	515.486.981,31

Objeto: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000 UAEC - RVA - REG. VALLE	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	515.486.981,31	515.486.981,31	NINGUNO

Am s

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



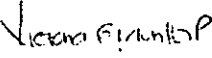
Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhhincapi HECTOR FABIO HINCAPIE RUBIANO
 Unidad ó Subunidad: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 24/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 3925 de fecha 2025-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	96725	Fecha Registro:	2025-10-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	552.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	552.600.000,00	Saldo x Obligar:	552.600.000,00	
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	901041846	Razón Social:	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Número:	096970092480	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE			
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	25001153 H4	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-24
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
3416 AERÓPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADOUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	20	CSF		552.600.000,00	0,00			
Total:						552.600.000,00	0,00	552.600.000,00	552.600.000,00	

Objeto: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE

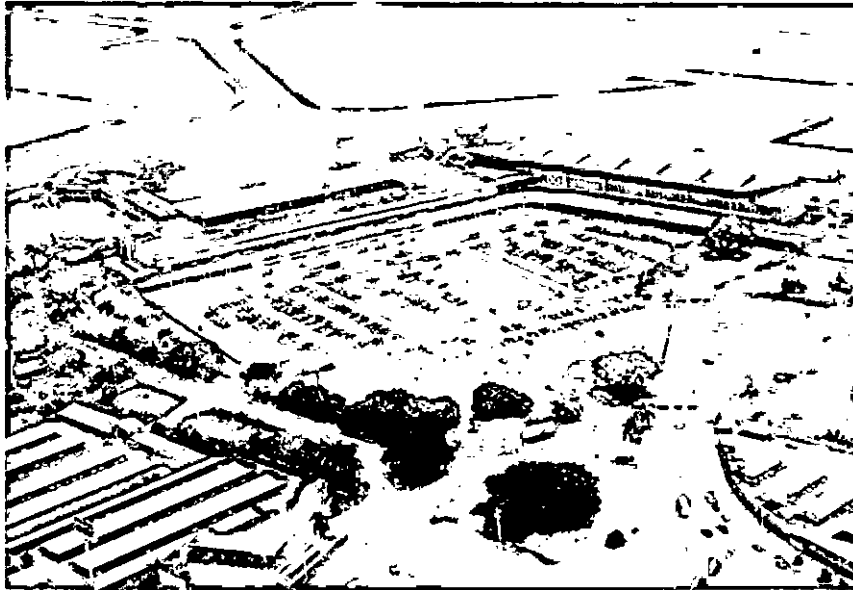
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	552.600.000,00
				552.600.000,00	NINGUNO


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO NO. 25001153 H4 DE 2025

INFORME DE ACTA DE OBRA 1

Contrato N° 25001153 H4 de 2025
53600C1332 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN



1. ACTA DE INICIO

El Contrato N° 25001153 H4 de 2025 tiene por objeto la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejora en áreas técnicas y administrativas del **Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón**, específicamente en la infraestructura asociada al **Centro de Control Radar** y a las **oficinas administrativas**. Estas actividades buscan garantizar la continuidad operativa, la conservación de la infraestructura aeronáutica y el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al soporte técnico, comunicaciones, vigilancia radar y operación administrativa.

Las actividades se desarrollan en cumplimiento de la normatividad técnica, aeronáutica y de seguridad vigente, incluyendo:

- **RAC 14 y RAC 139** de la UAEAC: lineamientos para infraestructura aeroportuaria y seguridad operacional.
- **NTC 1335, NTC 1629 y NTC 1465**: normas relacionadas con preparación de superficies y aplicación de recubrimientos.
- **NTC 3301 y NTC 4001**: recubrimientos arquitectónicos y requisitos de desempeño.
- **Resolución 0312 de 2019**: estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manuales de operación, mantenimiento y señalización interna establecidos por la autoridad aeroportuaria.

El alcance del contrato comprende:

- Intervención en edificaciones técnicas aeronáuticas (Centro de Control Radar).
- Mantenimiento arquitectónico en oficinas administrativas.
- Reparación, protección y acabado de superficies.
- Aplicación de recubrimientos especiales y tratamientos impermeables.
- Actividades de preparación, limpieza, resane, alistamiento y finalización.

El contratista deberá asegurar la correcta ejecución técnica, la calidad de los materiales aplicados y el cumplimiento de las condiciones operativas y de seguridad para no afectar la continuidad de los servicios aeronáuticos.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

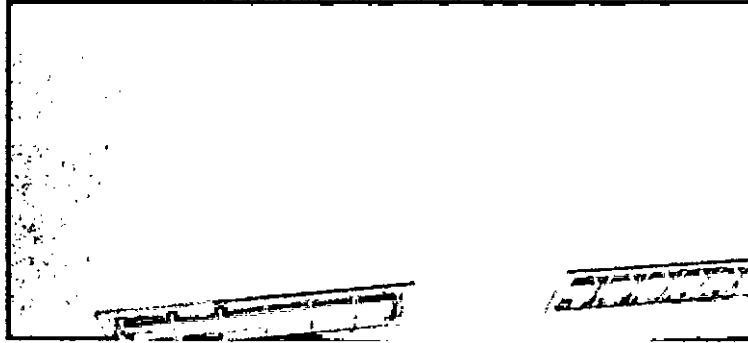
2. CASETA DE VIGILANCIA

2.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]

Actividad consistente en el suministro e instalación de vinilo adhesivo arquitectónico **tipo 1 marca 3M**, diseñado para recubrimiento de muros en ambientes técnicos. Incluye:

- Limpieza y preparación de superficie (retiro de polvo, grasas, residuos).
- Corrección de imperfecciones menores mediante resane y lijado fino.
- Corte, alineación y aplicación del vinilo con herramientas manuales especializadas.
- Eliminación de burbujas y sellado perimetral.

Se garantiza una correcta adherencia, uniformidad estética y resistencia a la humedad y cambios térmicos propios del ambiente técnico.

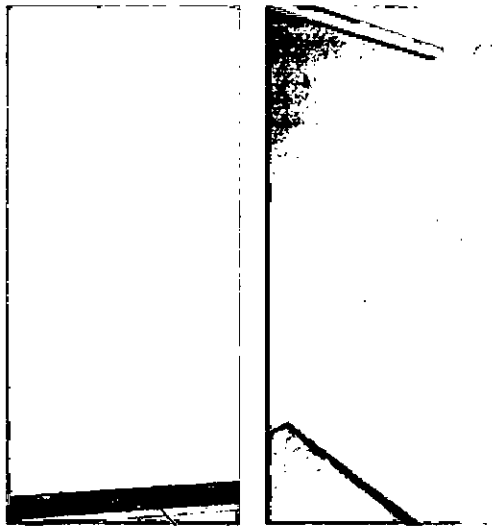


2.3 KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]

Actividad consistente en el suministro y aplicación de pintura Koraza Plástica Superficie Lisa [3M], formulada para acabados arquitectónicos de alta durabilidad en interiores y/o exteriores. Incluye:

- Limpieza y preparación de superficie, eliminando polvo, suciedad, hongos, grasas y material suelto.
- Corrección de imperfecciones menores mediante resane, nivelación y lijado para obtener una superficie uniforme y apta para recibir pintura.
- Aplicación de imprimante o sellador (según condición del muro) para garantizar una óptima adherencia.
- Aplicación de pintura Koraza Plástica Superficie Lisa [3M] en las manos necesarias para lograr cubrimiento total y acabado homogéneo, utilizando rodillo, brocha o equipo de aspersión según especificaciones técnicas.
- Revisión final, retoques y limpieza del área de trabajo, garantizando un acabado liso, continuo y estéticamente uniforme.

Se asegura alta resistencia al desgaste, fácil lavabilidad, adecuada protección contra humedad y cambios térmicos, así como un desempeño acorde con los estándares de calidad de la línea Koraza de 3M.



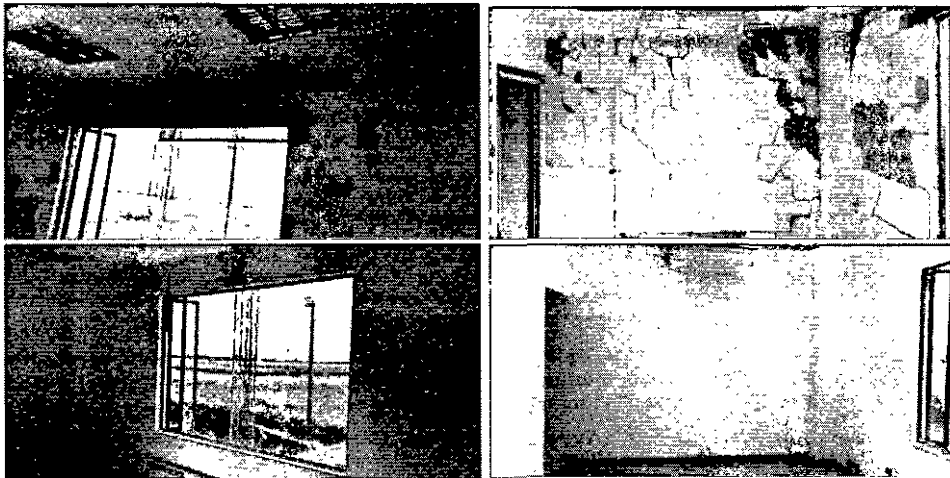
3. EDIFICACIONES DE USO TÉCNICO / AERONÁUTICO – CONTROL RADAR

3.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]

Actividad consistente en el suministro e instalación de vinilo adhesivo arquitectónico **tipo 1 marca 3M**, diseñado para recubrimiento de muros en ambientes técnicos. Incluye:

- Limpieza y preparación de superficie (retiro de polvo, grasas, residuos).
- Corrección de imperfecciones menores mediante resane y lijado fino.
- Corte, alineación y aplicación del vinilo con herramientas manuales especializadas.
- Eliminación de burbujas y sellado perimetral.

Se garantiza una correcta adherencia, uniformidad estética y resistencia a la humedad y cambios térmicos propios del ambiente técnico.



3.2 IMPERMEABILIZACIÓN ACRÍLICA + FIBRA – 10 AQOS (CUBIERTA RADAR)

Aplicación de sistema impermeable acrílico reforzado con manto de fibra, referencia **10 AQOS**, sobre la cubierta del recinto radar.

La actividad comprende:

- Limpieza profunda de cubierta (retiro de polvo, hongos, material suelto).
- Sellado de fisuras y puntos críticos.
- Aplicación de capa base acrílica.
- Colocación de manto de refuerzo en fibra.
- Aplicación de capas superiores hasta lograr el espesor recomendado por el fabricante.

Este sistema garantiza protección contra filtraciones, resistencia UV y mayor durabilidad en una estructura altamente sensible por su función aeronáutica.



3.3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR – 2 MANOS

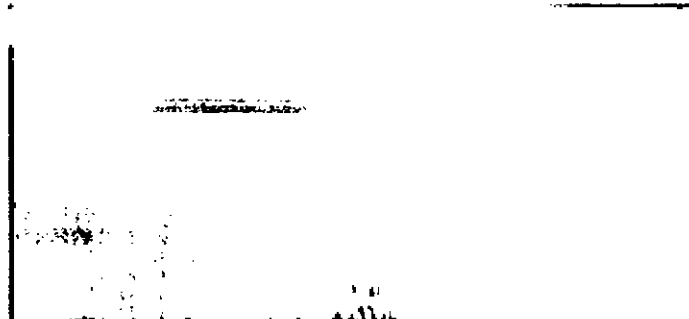
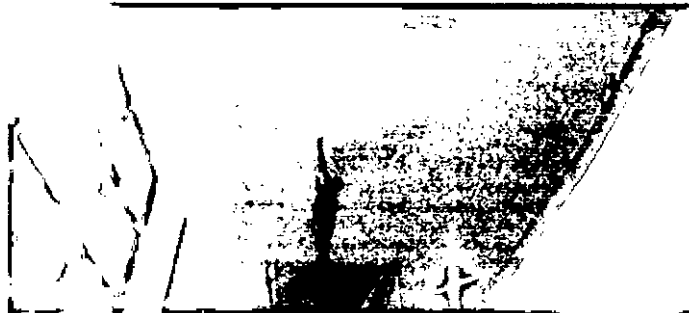
Incluye raspado, limpieza, resane con estuco, lijado y preparación de superficie, además de 2 manos de imprimación**

Actividad integral de rehabilitación y protección de superficies externas del edificio radar.

Incluye:

- Raspado manual de pintura deteriorada.
- Limpieza profunda para eliminar suciedad, polvo o grasas.
- Resane de fisuras, poros y desprendimientos mediante estuco acrílico.
- Lijado y nivelación de superficie.
- Aplicación de **dos (2) manos de imprimación** de alto desempeño.
- Aplicación de **pintura para exteriores**, garantizando cubrimiento, adherencia y durabilidad frente a intemperie.

El proceso asegura protección contra humedad, radiación solar y desgaste propio del ambiente operativo.



4 ESTACIONES Y /O SUBESTACIONES ELECTRICAS

4.2 VINILO MURO TIPO 1 [3M]

Actividad consistente en el suministro e instalación de vinilo adhesivo arquitectónico **tipo 1 marca 3M**, diseñado para recubrimiento de muros en ambientes técnicos. Incluye:

- Limpieza y preparación de superficie (retiro de polvo, grasas, residuos).
- Corrección de imperfecciones menores mediante resane y lijado fino.
- Corte, alineación y aplicación del vinilo con herramientas manuales especializadas.
- Eliminación de burbujas y sellado perimetral.

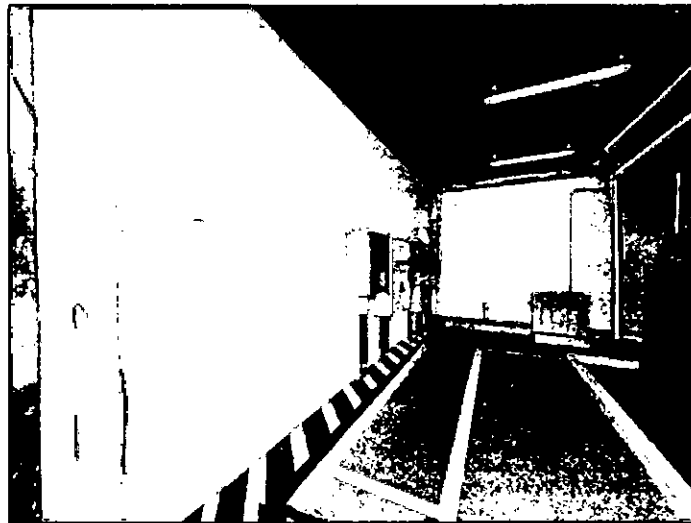
Se garantiza una correcta adherencia, uniformidad estética y resistencia a la humedad y cambios térmicos propios del ambiente técnico.

4.3 PINTUCOAT (EN DIFERENTES COLORES)

Actividad consistente en el suministro y aplicación de recubrimiento Pintucoat en diferentes colores, formulado para protección y acabado en superficies arquitectónicas y técnicas. Incluye:

- Limpieza y preparación de la superficie, eliminando polvo, suciedad, grasas,
- Aplicación del recubrimiento Pintucoat en el color especificado, utilizando brocha, rodillo o equipo de aspersión, siguiendo los tiempos de secado y las manos necesarias para lograr cubrimiento total y acabado parejo.
- Eliminación de defectos superficiales, revisión general, retoques y limpieza final del área intervenida.

La actividad garantiza un acabado uniforme, alta durabilidad, resistencia a condiciones ambientales y una presentación estética acorde con los estándares del recubrimiento Pintucoat.



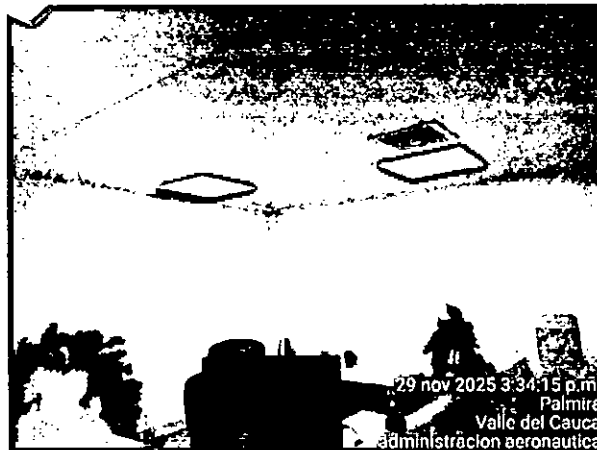
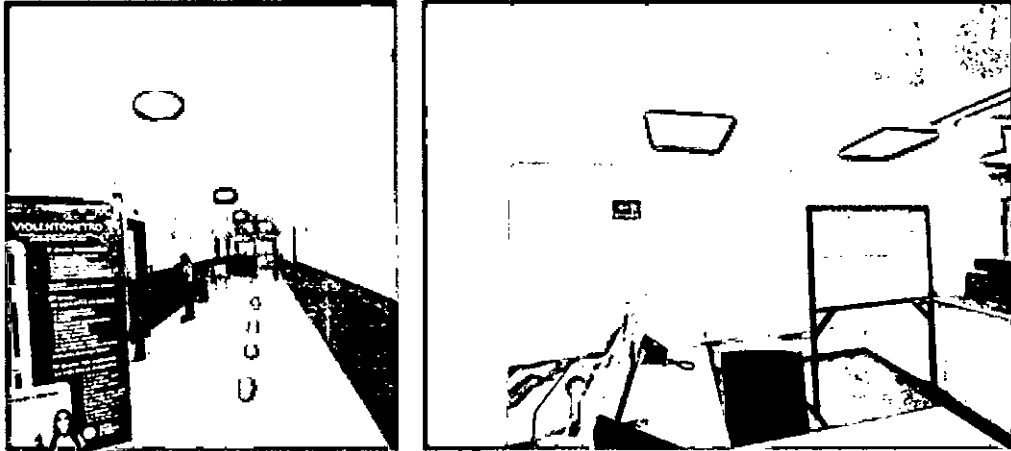
5. MANTENIMIENTO GENERAL – OFICINAS ADMINISTRATIVAS

5.1 VINILO MURO TIPO 1 [3M]

Actividad consistente en el suministro e instalación de vinilo adhesivo arquitectónico tipo 1 marca 3M, diseñado para recubrimiento de muros en ambientes técnicos. Incluye:

- Limpieza y preparación de superficie (retiro de polvo, grasas, residuos).
- Corrección de imperfecciones menores mediante resane y lijado fino.
- Corte, alineación y aplicación del vinilo con herramientas manuales especializadas.
- Eliminación de burbujas y sellado perimetral.

Se garantiza una correcta adherencia, uniformidad estética y resistencia a la humedad y cambios térmicos propios del ambiente técnico.

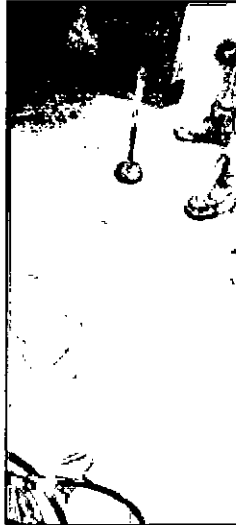


5.2 DESTRONQUE – PULIDA – BRILLADA DE PISO (E)

Actividad de recuperación de piso existente mediante:

- Destronque o retiro de material superficial deteriorado.
- Pulida mecánica con discos abrasivos progresivos.
- Aplicación de selladores o abrillantadores según requerimiento del material del piso.

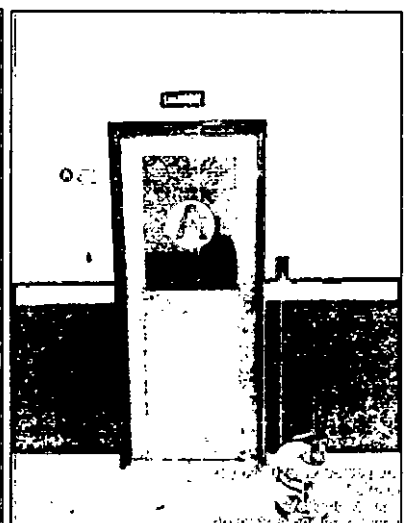
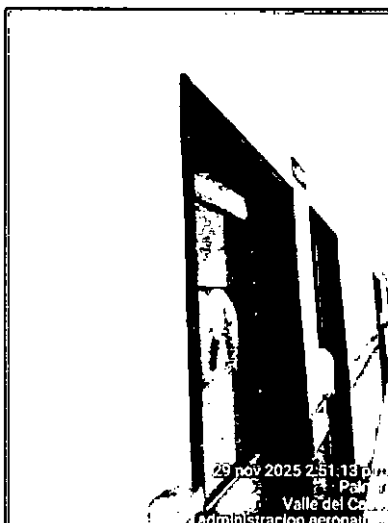
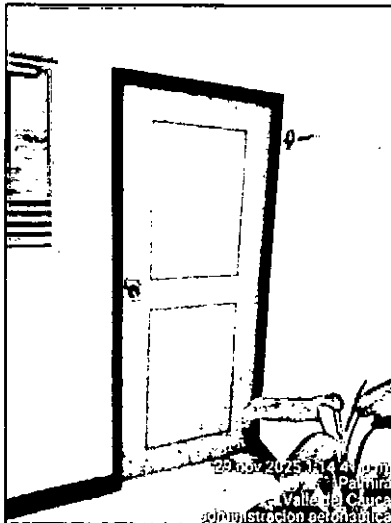
El procedimiento restituye brillo, textura uniforme y apariencia renovada, mejorando la presentación y prolongando la vida útil del acabado.



5.3 ESMALTE MARCO METÁLICO 0.70 – 1.00

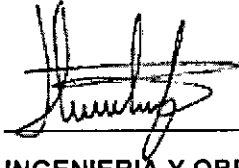
Consiste en el suministro y aplicación de esmalte sintético en marcos metálicos dentro del rango de medida entre 0.70 m y 1.00 m. Incluye:

- Lijado y limpieza de partes metálicas.
- Corrección de puntos oxidados.
- Aplicación de anticorrosivo.
- Aplicación de esmalte en dos manos para garantizar cobertura, protección y durabilidad.



CONTRATO NO. 25001153 H4 DE 2025

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Edilson Fajardo', is written over a horizontal line.

INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S
HECTOR EDILSON FAJARDO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101066720	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 10 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 12 2030	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3107949241

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 25001153 H4 DE 2025, CUYO OBJETO ES: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.

NOTA ACLARATORIA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA INICIA VIGENCIA POR CINCO (05) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	10/04/2026 ✓	\$103,097,396.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2025	10/12/2028 ✓	\$103,097,396.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$103,097,396.20
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2025	10/06/2025	\$103,097,396.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2.235,038.00	\$ *****20,000.00	\$ *****428,457.00	\$ *****2,683,495.00	\$ *****412,389,584.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS	225470	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101066720

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF225470A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101066720	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15 10 2025	15 10 2025			00:00	10 12 2030		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3107949241

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2100, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQA y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***2,235,038.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****428,457.00	TOTAL A PAGAR \$ *****2,683,495.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****412,389,584.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COALIGADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS	225470	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 8623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

REFERENCIA PAGO:
1100810427034-5

(415)7709998021167 (8020)11006104270345 (3900)000002683495 (96)20261015

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101025176		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8			
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3107949241		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4251000		
BENEFICIARIO: 89999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL						ADICIONAL: BENEFICIARIO LOS TERCEROS AFECTADOS Y LA AEROCIVIL					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA INDEMNIZACIÓN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 25001153 H4 DE 2025, CUYO OBJETO ES: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE.

ASEGURADO: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S NIT: 901.041.846-8
 ASEGURADO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL NIT: 899.999.059-3

ES ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS
 BENEFICIARIO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL NIT: 899.999.059-3

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	✓	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	✓	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	✓	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****109,200.00	\$ *****3,000.00	\$ *****21,318.00	\$ *****133,518.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS	225470	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101025176		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
15 10 2025			15 10 2025			00:00		10 12 2025		23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8	
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3107949241	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-8	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4251000	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/10/2025	10/12/2025	\$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS		15/10/2025	10/12/2025	\$50,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025176

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

DLP225470A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-40-101025176		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8				
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3107949241	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4251000	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL											

OBJETO DE LA POLIZA

ES BENEFICIARIO ADICIONAL, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO AFECTADO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CONDICIONES PARTICULARES:

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

COBERTURAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN LA SECCION DE AMPAROS:

COBERTURA	SUBLIMITE	DEDUCIBLE
COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA	10%	10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS

NOTA: TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTAN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BASICO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES), CUYO VALOR SERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL DEDUCIBLE PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES SERA EL MISMO DE LA COBERTURA BASICA A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALE UN DEDUCIBLE DISTINTO. PARA LA COBERTURA ADICIONAL SUBLIMITADA DE GASTOS MEDICOS NO EXISTIRA APLICACION DE DEDUCIBLE.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 4549 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101025176

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-40-101025176	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15 10 2025	15 10 2025			00:00	10 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.041.846-8
DIRECCIÓN: MANZANA B CASA 14 VILLA CODEL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3107949241

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | **pse** | **MasterCard** | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

CoopCaja | **SuperINTER** | **Inter** | **MOVIRED**

CoopCaja | **SURTIMAX** | **Coopdrogas**

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****109,200.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****21,318.00	TOTAL A PAGAR \$ *****133,518.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS	225470	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 8623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		





(415)7709998021167 (8020)11006104270361 (3900)00000133518 (96)20261015

REFERENCIA PAGO:
1100610427036-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA		
	Clave: APOY-3.0-12-024	Versión: 02	Fecha de aprobación: 22/11/2022

EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA

Que el contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S realizó entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.º de Contrato	25001153 H3
Objeto del contrato:	: 53400C0489 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SALA RADAR, SEI DE LA SEDE REGIONAL OCCIDENTE
Nombre del supervisor designado por Aerocivil:	

La anterior se expide a los 14 días del mes de noviembre de 2025 por el Servidor RAUL CASTELLANOS



(firma) _____

